

Informe regional
sobre el examen
de la **Declaración** y la
**Plataforma de Acción
de Beijing** en los países
de América Latina y
el Caribe a **25 años**
de su **aprobación**



NACIONES UNIDAS

CEPAL



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 27 a 31 de enero de 2020



Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

Alicia Bárcena

Secretaría Ejecutiva

Mario Cimoli

Secretario Ejecutivo Adjunto

Raúl García-Buchaca

Secretario Ejecutivo Adjunto

para Administración y Análisis de Programas

Mario Castillo

Oficial a Cargo de la División de Asuntos de Género

Ricardo Pérez

Director de la División de Publicaciones y Servicios Web

Este informe fue elaborado en forma conjunta por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). La coordinación del documento estuvo a cargo de María Lucía Scuro, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, y fue preparado sobre la base de exámenes nacionales exhaustivos de los países de América Latina y el Caribe respecto de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) en el contexto del vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Se agradecen especialmente los aportes de Cecilia Alemany, Nicole Bidegain, Laura González, Iliana Vaca Trigo, Alejandra Valdés. Se agradecen, asimismo, las contribuciones de Paula Aghon, Amparo Bravo, Carolina Muñoz, Vivian Souza y Belén Villegas.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/CRM.14/4

Distribución: L

Copyright © Naciones Unidas, 2019

Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.19-00912

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Informe regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación* (LC/CRM.14/4), Santiago, 2019.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
Prioridades y logros en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe	7
A. La Plataforma de Acción de Beijing y su sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	7
B. Prioridades para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing.....	8
C. La vigencia de la Plataforma de Acción de Beijing a 25 años de su aprobación y los principales logros alcanzados	9
CAPÍTULO II	
Progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	11
A. Desarrollo inclusivo, erradicación de la pobreza y trabajo decente	11
1. Desarrollo inclusivo y erradicación de la pobreza.....	11
2. Trabajo remunerado y no remunerado	12
B. Protección social y servicios sociales.....	14
1. Protección social.....	14
2. Educación y formación profesional.....	16
3. Servicios para la salud sexual y reproductiva	17
C. Erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres, y los estereotipos	18
1. Medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.....	18
2. Leyes integrales de lucha contra la violencia	19
3. Protocolos y marcos de acción	20
4. La coordinación como un paso estratégico	20
5. Servicios especializados y formación de los funcionarios públicos.....	21
6. Observatorios y sistemas de difusión.....	21
7. Centros de emergencia, albergues y casas de acogida	21
8. Campañas de sensibilización.....	22
9. Estrategias frente a desapariciones de mujeres.....	22
10. Otras violencias	22
11. Acciones de prevención y acceso a la justicia	23
D. Participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones	24
E. Sociedades pacíficas e inclusivas	27
F. Conservación, protección y ambiente	29
CAPÍTULO III	
Instituciones y procesos nacionales.....	33
A. Mecanismos para el adelanto de las mujeres	33
B. Planes de igualdad y presupuestos con perspectiva de género	34
C. Incorporación progresiva de un enfoque interseccional e intercultural en el diseño de las políticas públicas	36

CAPÍTULO IV

Datos y estadísticas	39
----------------------------	----

CAPÍTULO V

Desafíos para la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing: una mirada a 2030	45
--	----

A. Desafíos para la garantía de los derechos de las mujeres en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe	45
1. Derecho a una vida libre de violencia y de discriminación	45
2. Derechos sexuales y reproductivos	46
3. Derechos económicos, sociales y culturales	46
4. Derechos civiles y políticos	47
5. Derechos colectivos y medioambientales	47
6. La indivisibilidad de los derechos de las mujeres requiere respuestas integrales	48
B. Desafíos sobre las condiciones para la implementación de las políticas de igualdad	48
1. Institucionalidad	48
2. Financiamiento	49
3. Sistemas de información	49
4. Participación de la sociedad civil	49
C. Sinergias entre compromisos regionales y mundiales a 2030	50

BIBLIOGRAFÍA	51
--------------------	----

Cuadros

Cuadro I.1	América Latina (18 países): leyes que tipifican el femicidio/feminicidio, por año de aprobación	10
Cuadro II.1	América Latina y el Caribe (23 países): planes y políticas nacionales contra la violencia por razón de género contra las mujeres	19
Cuadro III.1	América Latina y el Caribe (20 países): planes, políticas y estrategias de igualdad implementadas en los últimos cinco años	35

Gráfico

Gráfico 1	Doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing	6
-----------	---	---

Mapa

Mapa IV.1	América Latina: encuestas, módulos o preguntas para la medición de uso del tiempo, 1985-2018	42
-----------	--	----

INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado sobre la base de los 27 informes nacionales¹ presentados por los países de América Latina y el Caribe referentes a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 (Beijing+25). Los informes nacionales presentan un examen exhaustivo de los progresos alcanzados en los últimos cinco años, los obstáculos a los que han tenido que hacer frente las mujeres y las niñas, y los principales desafíos para alcanzar la igualdad sustantiva.

A nivel internacional este vigesimoquinto aniversario se ha planteado como una oportunidad para reforzar las acciones previstas en la Plataforma de Acción de Beijing, así como para asegurar la incorporación de estas en la implementación de otros compromisos mundiales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000) y resoluciones posteriores sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2015), y el Acuerdo de París (2015), entre otros (ONU-Mujeres, 2018).

Los resultados de los informes nacionales se incluirán en un informe resumen mundial que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) preparará para el 64° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en marzo de 2020², así como para una reunión de alto nivel de la Asamblea General con motivo del aniversario Beijing+25.

Este proceso de revisión del vigesimoquinto aniversario de la Conferencia de Beijing en el caso de América Latina y el Caribe coincide con la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, cuyo foco es la autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. En ese sentido, en la región el proceso de implementación, seguimiento y revisión de la Plataforma de Acción de Beijing se refuerza con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda Regional de Género³. Es importante destacar que prácticamente todos los países de la región informan que se han desplegado esfuerzos institucionales para vincular los compromisos realizados en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing con los compromisos de la Estrategia de Montevideo aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2016 y las iniciativas dirigidas al avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS.

La Plataforma de Acción de Beijing se organiza en torno a 12 esferas de especial preocupación en las que se definen desafíos, principios, objetivos estratégicos y medidas. En los exámenes exhaustivos que se realizan a nivel nacional, regional y mundial en cada quinquenio desde 1995 se han analizado los logros y obstáculos pendientes y se han renovado las medidas comprometidas en este marco.

Este informe se organiza en cinco capítulos, retomando, en parte, la estructura del cuestionario enviado a los Estados miembros de América Latina y el Caribe para los informes nacionales para Beijing+25 (ONU-Mujeres, 2018a). El primer capítulo presenta las prioridades y los principales logros que la región ha definido en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing durante el período 2014-2019. El segundo capítulo, se refiere a los progresos en las principales esferas de la Plataforma desde 2014 y agrupa las áreas de especial preocupación en torno a las siguientes categorías: i) desarrollo inclusivo, erradicación de la pobreza y trabajo decente; ii) protección social y servicios sociales; iii) erradicación de la violencia y los estereotipos; iv) participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones; v) sociedades pacíficas e inclusivas; y vi) conservación y protección del medio ambiente.

¹ Los informes nacionales se encuentran [en línea]: <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero/plataforma-beijing>.

² Resolución 2018/8 del Consejo Económico y Social.

³ La Agenda Regional de Género comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe respecto de los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, que se aprobaron en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977). A su vez, la Agenda se articula con acuerdos asumidos en otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), especialmente en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo emanado de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017).

Gráfico 1

Doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing



Fuente: Naciones Unidas, "Declaración y Plataforma de Acción de Beijing", 1995 [en línea] https://beijing20.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf.

El tercer capítulo analiza el entramado institucional y los vínculos entre los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y de implementación y monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cuarto capítulo presenta los principales avances de los países en la producción de información estadística relevante para los avances en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Por último, el quinto capítulo sintetiza un conjunto de desafíos para la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel nacional, regional e internacional hacia el horizonte 2030 desde un enfoque de derechos.

CAPÍTULO I

Prioridades y logros en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe

A. La Plataforma de Acción de Beijing y su sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se constata en América Latina y el Caribe que los esfuerzos realizados por los países para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos entonces han mantenido una sinergia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principal acuerdo a nivel mundial alcanzado en los últimos cinco años. A su vez, y gracias al esfuerzo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y muy especialmente de los Gobiernos de América Latina y el Caribe, los contenidos de la Plataforma de Acción de Beijing se han visto reflejados en los debates y en la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que guían la Agenda acordada en 2015. Por su parte, el impulso permanente de las organizaciones de mujeres y feministas ha sido clave para recalcar la vigencia de la Plataforma y colocar de forma oportuna en cada uno de los ámbitos de negociación tanto a nivel global como regional los principios y objetivos allí acordados.

El enfoque de género y los compromisos planteados en la Plataforma quedaron así plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tanto en su preámbulo —que asume un enfoque de derechos y no discriminación— como en sus metas, orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas y promover su empoderamiento a través del ODS 5. Por su parte, la Agenda 2030 establece medidas y medios de implementación que subrayan la igualdad entre hombres y mujeres para el conjunto de los 17 Objetivos, lo que potencia sinergias regionales y mundiales y concentra esfuerzos en la búsqueda de un paradigma que ponga a las personas en el centro. También la Agenda 2030 refuerza lo acordado en 1995 en el sentido de que la Plataforma se define como un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad (Naciones Unidas, 1995).

América Latina y el Caribe ha sido una región pionera a la hora de promover una Agenda Regional De Género que desde 1977 recoge los compromisos asumidos por los Gobiernos de América Latina y el Caribe en términos de derechos y autonomía de las mujeres. Esto ha permitido articular los compromisos asumidos a nivel nacional y regional e incluso ha sido fundamental para influir en las agendas globales. El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina aprobado en Mar del Plata en 1994 fue un aporte fundamental de los Gobiernos de la región para la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Estrategia de Montevideo adoptada por los países de la región en octubre de 2016 ha acelerado la implementación de los acuerdos plasmados en la Agenda Regional de Género y, a su vez, en la Plataforma de Acción de Beijing. Con este instrumento político-técnico se busca cerrar la brecha entre la igualdad *de jure* y *de facto* mediante el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen la autonomía de las mujeres. Los nudos estructurales de la desigualdad que analiza la Estrategia de Montevideo están alineados con el espíritu de la Plataforma, que señala, por ejemplo, que “mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional” (Naciones Unidas, 1995), en sinergia con el reconocimiento regional de la persistencia de la división sexual del trabajo e injusta organización social de los cuidados (CEPAL, 2017a).

La Declaración de Santo Domingo¹ y la Declaración de Buenos Aires², aprobadas por las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres, previas a los períodos de sesiones 62° (2018) y 63° (2019) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituyen un aporte a las deliberaciones a nivel global.

B. Prioridades para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing

El análisis de los 27 informes nacionales presentados por los países de América Latina y el Caribe permite establecer un conjunto de prioridades que los Gobiernos han definido como aceleradores del progreso de las mujeres en la región. Si bien existen características y prioridades que comparten todos los países, en esta sección cabe realizar un análisis subregional que determine las prioridades establecidas en cada una de las subregiones y que responden a características geográficas, económicas y políticas de cada conjunto de países, lo que incide de forma diferente en la vida cotidiana de las mujeres.

Para el conjunto de América Latina y el Caribe, las prioridades definidas en este período fueron las siguientes:

1. Áreas vinculadas a la esfera de preocupación D, la violencia contra la mujer; a este respecto en el último quinquenio se priorizaron acciones dirigidas a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y referentes a la legislación no discriminatoria y el acceso a la justicia;
2. Acciones encaminadas a la participación y representación política referentes a la esfera de preocupación G, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones;
3. Temas relativos a la esfera F, la mujer y la economía, sobre los derechos laborales de las mujeres y la redistribución de los cuidados.

En el análisis de las subregiones se señalan matices y surgen otras prioridades. Por ejemplo, en el Caribe además de dar prioridad a las acciones dirigidas contra la violencia —como en la región en su conjunto— se destaca que para este período se priorizaron acciones referentes al acceso a servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. A partir de allí surgen acciones encaminadas a la educación de calidad, formación y enseñanza a lo largo de toda la vida para mujeres y niñas.

Las principales prioridades indicadas en los informes nacionales de los países de Centroamérica giran en torno a la violencia, destacándose acciones a favor de la no discriminación en la legislación y en el acceso a la justicia. Por su parte, en Centroamérica se da especial prioridad a las políticas y programas para el emprendimiento y las empresas de mujeres.

En América del Sur cabe formular algunas diferencias. Por ejemplo, los países andinos, además de compartir las prioridades regionales ya mencionadas, pusieron en práctica acciones para la erradicación de la pobreza y el aumento de la productividad, vinculadas a los procesos de mejora de la producción agrícola, así como mayores equilibrios en la distribución de alimentos y patrones de alimentación, de conformidad a lo indicado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En cuanto a los países del Cono Sur, la singularidad estriba en la mención de políticas y programas enfocados en el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo, destacando las iniciativas y debates en torno a sistemas de cuidados y sobre el trabajo doméstico remunerado y no remunerado.

Si bien los países de la región están priorizando ámbitos fundamentales para la igualdad entre hombres y mujeres, la coyuntura económica y política presenta ciertas amenazas de retroceso sobre los logros de las últimas décadas en materia de empoderamiento y autonomía de las mujeres. Instrumentos como la

¹ Véase [en línea] <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/2/esp%20decl%20sto%20domingo%20%20version%20final%20aprobada%20li%20con%20logos%20y%20fotocompressed.pdf?la=es&vs=3919>.

² Véase [en línea] <https://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/63/preparations/declaracion%20de%20buenos%20aires%202018%20esp%20final.pdf?la=es&vs=0>.

Plataforma de Acción de Beijing, junto con la permanente participación de las organizaciones de mujeres, permiten hacer frente a los impulsos que resurgen e impiden a las mujeres el goce pleno de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

C. La vigencia de la Plataforma de Acción de Beijing a 25 años de su aprobación y los principales logros alcanzados

Respecto a los logros relacionados con la Plataforma en la región, varios países han alcanzado significativos avances en los últimos cinco años. En este informe se mencionan los logros alcanzados en al menos cuatro áreas.

En primer lugar, cabe destacar el avance en la formulación y aprobación de leyes y normativas que tipifican el femicidio o feminicidio³. En segundo lugar, el aumento —aunque aún insuficiente— de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. El tercer logro tiene que ver con la incorporación en la agenda de los países de la región del tema de los cuidados y del trabajo no remunerado que realizan las mujeres, como parte integral del diseño de los sistemas de protección social. Por último, se destaca la incorporación del enfoque de género en la arquitectura institucional de los Estados y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región.

Tal como se enuncia en la Plataforma de Acción de Beijing, la violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y además vulnera, menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Naciones Unidas, 1995). Los principales progresos para asegurar a todas las mujeres y niñas de la región el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación han sido la aprobación de leyes integrales de violencia contra las mujeres por razón de género y la tipificación del feminicidio o femicidio. En el período 2014-2019, cinco países tipificaron el feminicidio (Ecuador en 2014, República Dominicana en 2014, Brasil en 2015, Paraguay en 2016 y Uruguay en 2017), y otros dos realizaron reformas a las leyes que ya sancionaban el asesinato de mujeres como homicidio agravado (la República Bolivariana de Venezuela en 2014 y Colombia en 2015) (véase el cuadro I.1).

En segundo lugar, un logro a destacar es el aumento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en todos los poderes del Estado. La aprobación de leyes de cuotas y de paridad han hecho posible acelerar el incremento de la participación de las mujeres, principalmente a nivel legislativo, de los gabinetes presidenciales, los tribunales superiores de justicia y los gobiernos locales. Los promedios regionales de participación de las mujeres en la toma de decisiones bordean el 30%. Estos avances están permitiendo construir una masa crítica de mujeres en espacios como el parlamento o los gabinetes para alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

En tercer lugar, en este período varios países hicieron importantes avances en el diseño e institucionalización de iniciativas y sistemas nacionales de cuidados como parte de la evolución de los sistemas de protección social. En el caso de Costa Rica y el Uruguay, se desplegaron esfuerzos a nivel nacional en las políticas de cuidado y se encuentran en diferentes fases de implementación. Se destaca, además, la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México, donde el cuidado se reconoce como un derecho.

Estos progresos se están dando fundamentalmente a dos niveles: por un lado, en la promoción y adopción de marcos normativos sobre cuidados, donde los primeros progresos son la extensión de las licencias vinculadas con el nacimiento de los hijos o sus primeros años de crianza para madres, padres o tutores y tutoras y, con la provisión pública del cuidado para la primera infancia y para las poblaciones en situación de dependencia (Rodríguez Enríquez, 2017). Por otra parte, en la agenda de la mayor parte de los países latinoamericanos se ha reconocido la necesidad de un sistema nacional de provisión y financiamiento público al respecto.

³ Los países que tipifican las muertes violentas de mujeres por razón de género lo hacen bajo la denominación de femicidio o feminicidio, por ello el uso de ambos conceptos en el documento.

Cuadro I.1

América Latina (18 países): leyes que tipifican el femicidio/feminicidio, por año de aprobación

País	Nombre de la norma	Año	Tipificación penal
Hasta Beijing+20 (2013)			
Costa Rica	Ley núm. 8.589	2007	Feminicidio
Venezuela (República Bolivariana de)	Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	Homicidio agravado (pareja o ex pareja)
Colombia	Ley núm. 1.257 que reforma el Código Penal	2008	Homicidio agravado (por el hecho de ser mujer)
Guatemala	Decreto 22-2008	2008	Feminicidio
Chile	Ley núm. 20.480	2010	Feminicidio
El Salvador	Decreto 520	2010	Feminicidio
Argentina	Ley núm. 26.791	2012	Homicidio agravado
México	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	2012	Feminicidio
Nicaragua	Ley núm. 779	2012	Feminicidio
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ley núm. 348	2013	Feminicidio
Honduras	Decreto 23-2013	2013	Feminicidio
Panamá	Ley núm. 82	2013	Feminicidio
Perú	Ley núm. 30.068	2013	Feminicidio
Entre Beijing+20 y Beijing+25 (2014-2019)			
Venezuela (República Bolivariana de)	Ley de Reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2014	Feminicidio
Ecuador	Código Orgánico Integral Penal (COIP)	2014	Feminicidio
República Dominicana	Ley núm. 550	2014	Feminicidio
Colombia	Ley núm. 1.761, Ley Rosa Elvira Cely	2015	Feminicidio
Brasil	Ley núm. 13.104	2015	Feminicidio
Paraguay	Ley núm. 5.777	2016	Feminicidio
Uruguay	Ley núm. 19.538, modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal	2017	Feminicidio

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

En cuarto lugar, se destaca la inclusión del enfoque de género en la arquitectura institucional de los Estados. En la mayoría de los países de la región se destaca una mayor priorización política de los derechos de las mujeres y de la transversalización del enfoque de género en la acción pública.

Asimismo, la mayoría de los países han avanzado en la planificación del desarrollo y de las políticas de Estado, incorporando el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, o revisando sus planes o estrategias de desarrollo para asegurar la coherencia o alineación de estos con los ODS. En este avance de la planificación de la igualdad de género desde el Estado y con una perspectiva de mediano plazo o hacia 2030, se destaca la incorporación de la igualdad de género en los planes nacionales de desarrollo como un tema transversal y en algunos casos como un eje central.

Un desafío importante sigue siendo el fortalecimiento de la institucionalidad de género en la región, y en particular, en el Caribe. No obstante, en algunos países se ha fortalecido el entramado institucional y la coordinación entre distintos niveles del Estado y entre actores públicos y de la sociedad civil (Estado Plurinacional de Bolivia, Honduras, Perú y Uruguay, entre otros). Los avances en la coordinación dentro del Estado se señalan en todos los informes: se mencionan logros y nuevos mecanismos, vinculados por ejemplo a la prevención y atención de víctimas de violencia de género. Por otra parte, existen desafíos pendientes que tienen que ver con las dificultades de articulación entre entidades, entre poderes del Estado y entre los diferentes niveles del territorio.

CAPÍTULO II

Progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing

En esta sección se resumen los principales avances mencionados en los informes nacionales, ordenados en torno a las categorías propuestas en el cuestionario de recolección de la información: i) desarrollo inclusivo, prosperidad y trabajo decente; ii) erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales, que incluye educación y formación profesional y salud sexual y reproductiva; iii) erradicación de la violencia por razón de género y los estereotipos; iv) participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones; v) sociedades pacíficas e inclusivas; y vi) conservación y protección del medio ambiente. Cada subsección presenta las principales tendencias regionales para el período y una síntesis de los principales avances en cada esfera de preocupación.

A. Desarrollo inclusivo, erradicación de la pobreza y trabajo decente

La Plataforma de Acción de Beijing estableció hace 25 años un conjunto de esferas de preocupación que hoy aparecen como centrales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y propuso acciones que impulsen el crecimiento económico orientado a la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades de género (Naciones Unidas, 1995). En este marco, se promueve la formulación y desarrollo de políticas que incidan en las relaciones laborales entre hombres y mujeres, como las leyes y normativas que prohíben el acoso y la discriminación, políticas activas de empleo con perspectiva de género, generación o fortalecimiento de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra para las mujeres, mejoras orientadas a cerrar las brechas de género en los sistemas financieros y estrategias de apoyo a la transición del trabajo informal al formal, entre otras. Este conjunto de acciones buscan repercutir en diversos ámbitos donde se manifiestan las desigualdades de género a través de acciones concretas, así como políticas que llevan aparejadas la participación del Estado, el sector privado y la sociedad civil.

1. Desarrollo inclusivo y erradicación de la pobreza

La mayor incidencia de la pobreza sobre las mujeres ha sido una característica regional que persiste desde hace décadas. En la actualidad, según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la feminización de la pobreza muestra un incremento a nivel regional; pasó de 117,4 mujeres por cada 100 hombres que viven en hogares pobres en 2015, a 120,9 en 2017. Pese a que los resultados varían entre los países, cabe destacar que incluso en aquellos países con menores niveles de pobreza, esta afecta de manera desproporcionada a las mujeres (CEPAL, 2018b).

Las mujeres se han visto en gran medida excluidas del sistema financiero formal debido a la existencia de barreras implícitas y explícitas que van desde la falta de información y de adecuación de los productos y servicios financieros hasta los sesgos de género y actitudes discriminatorias en las instituciones financieras. De igual manera, las mujeres enfrentan mayores obstáculos a la hora de poner en marcha emprendimientos productivos propios. Entre otras cosas, a raíz de esos obstáculos las mujeres se ven subvaloradas como agentes económicos (Roa y Carvallo, 2018). Además, las mujeres enfrentan dificultades específicas para aumentar su participación en el empleo, que se manifiestan en procesos discriminatorios, situaciones de acoso en el ámbito laboral, y ausencia o debilidad de los mecanismos de capacitación para el empleo que contemplen la desigual distribución del trabajo no remunerado, entre otras expresiones de desigualdad. En este contexto, la consolidación de mecanismos y políticas orientados a incidir en estas esferas que repercuten directamente en el desarrollo con enfoque de género pasa a ser un elemento de suma importancia a nivel regional, en especial en un escenario regional de crecientes restricciones fiscales debido a los cambios recientes en el ciclo económico de gran parte de la región.

En términos de medidas y programas, se ha informado de significativos avances en materia de políticas orientadas a combatir la pobreza e incentivar la autonomía económica de las mujeres. Por ejemplo, se ha formulado una serie de iniciativas de capacitación para el empleo con perspectiva de género. Entre ellas, puede mencionarse el caso de Antigua y Barbuda, donde se han desplegado esfuerzos para impartir capacitación a las mujeres campesinas rurales sobre el uso de la tecnología de la información, la creación de resiliencia y la seguridad alimentaria. De igual manera, en Santa Lucía, a través de su apoyo a la Red de Productoras Rurales y la Unidad de Desarrollo de la Pequeña Empresa, se ha impartido capacitación para las propietarias de pequeñas empresas. Por su parte, en Saint Kitts y Nevis se han puesto en marcha programas de capacitación empresarial y laboral, entre los que se menciona la primera escuela de energía verde como ejemplo de compromiso con la infraestructura sostenible.

En materia de acciones orientadas a promover los emprendimientos liderados por mujeres se han puesto en marcha diversas iniciativas, que incluyen mecanismos de acceso al crédito, así como estrategias orientadas a la mejora en la accesibilidad de información. Por ejemplo, el Programa de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar de México presta apoyo económico a personas por debajo de la línea de bienestar para la implementación de proyectos productivos, siendo las mujeres las principales beneficiarias. En la República Dominicana, el programa Banca Solidaria otorga casi un 70% de los créditos a mujeres propietarias de micro y pequeñas empresas. Asimismo, en la Argentina el programa Mujeres que Lideran otorga créditos a pequeñas y medianas empresas (pymes) que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su alta gerencia. En el caso de Honduras, el programa Crédito Solidario otorga el 80% de los créditos a mujeres, brindándoles asistencia técnica y educación financiera. En Chile, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través del Programa de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, ha financiado subsidios de emprendimientos con asesoría técnica a mujeres indígenas.

Además, se han creado programas específicos de capacitación para el desarrollo empresarial de las mujeres; entre otros, pueden mencionarse los casos de Guyana y Saint Kitts y Nevis. Se ha promovido un mayor conocimiento acerca del acceso diferenciado entre hombres y mujeres al crédito a través de la desagregación de la información estadística bancaria por sexo; como ejemplo pueden mencionarse los casos de Chile, Costa Rica y Guatemala.

2. Trabajo remunerado y no remunerado

La evidencia muestra que en América Latina en promedio el 29,4% de las mujeres no cuentan aún con ingresos propios, porcentaje que se ubica en torno al 10,7% en el caso de los hombres¹. Además, las brechas salariales de género persisten como un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres y tienen un efecto perverso no solo en su vida laboral, sino también en los niveles de ingreso a la edad de retiro y en el monto de la pensión a la que tendrán acceso. Estas brechas salariales son aún mayores para los grupos de mujeres que enfrentan múltiples discriminaciones en la región, como son las mujeres indígenas, afrodescendientes o migrantes, y requieren por ello ser abordadas desde una mirada transversal (CEPAL, 2018b).

El acceso a empleos estables de calidad, los tipos de contingencias que estos empleos cubren y su relación con las políticas de cuidados, entre otras situaciones, son algunas de las condiciones que se deben abordar para lograr un acceso efectivo de las mujeres a este componente en materia de protección social.

Desde 2015 se viene desplegando en la región un conjunto de políticas orientadas a la capacitación para el empleo de las mujeres, leyes que regulan las condiciones de trabajo y acceso al empleo, regulaciones y protocolos para combatir la discriminación y el acoso laboral, normativa orientada a la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, y reformas de los sistemas de empleo.

¹ Este promedio esconde especificidades, siendo Guatemala el caso más extremo, ya que más del 51% de las mujeres carecen de ingresos propios, en tanto que el Uruguay presenta la menor proporción, de un 13,0% de las mujeres en esa situación.

Destacan, en particular, los procesos de reformulación de las políticas nacionales de empleo y los códigos que integran el enfoque de género. Por ejemplo, en México la Ley Federal del Trabajo fue reformada en 2016, incorporando conceptos como igualdad sustantiva, igualdad salarial, trabajo digno, prohibición del acoso y hostigamiento sexual y laboral, no discriminación, paternidad y formación profesional, entre otros. En este mismo sentido, en Guatemala, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social formuló la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, en la que se incluye la equidad de género dentro de los principios rectores, con el objeto de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo bien remunerado.

En El Salvador, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó en 2015 la actualización del instructivo para la elaboración de reglamentos internos de trabajo para garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación. Asimismo, en Antigua y Barbuda, la Junta Nacional del Trabajo está revisando el Código del Trabajo para poner en marcha políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíban la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado. Por su parte, en Colombia se han diseñado estrategias de territorialización y transversalización del Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres, y se ha creado la Subcomisión de Género en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. En el caso de Honduras se aprobó la Política Nacional de Empleo 2017-2028 y el Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 20/20, que incorpora el principio de equidad de género.

Por otra parte, se aprecia un avance en materia de aprobación de normativa específica, así como acciones de capacitación orientadas a promover un ambiente laboral libre de acoso y discriminación. El Convenio sobre la Violencia y el Acoso (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la violencia y el acoso en el trabajo como “un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género” (OIT, 2019). Varios países han venido realizando acciones orientadas a prevenir y combatir los casos de acoso en el ambiente laboral. Por ejemplo, en el Uruguay se aprobó un Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso o Discriminación Laboral, al tiempo que se han impulsado capacitaciones en materia de acoso sexual laboral en las empresas privadas.

Por otra parte, el acceso a derechos laborales y mecanismos de protección social en el trabajo doméstico remunerado ha constituido una deuda histórica en la región. Sin embargo, se informa de importantes avances en este sector, que emplea a más del 10% de las mujeres ocupadas.

Diversos países de la región han ratificado el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, al tiempo que se han implementado iniciativas relativas a la mejora en las condiciones de trabajo, regulación y remuneración de las trabajadoras domésticas. En la Argentina, en 2015 se implementó la obligatoriedad en el contrato de una aseguradora de riesgo del trabajo para las trabajadoras domésticas. Por su parte, en El Salvador el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 ha priorizado dentro de sus líneas de acción la realización de reformas al sistema de pensiones que permitan el acceso a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario. En el caso de México, se establece la obligación de quien emplea de inscribir a las trabajadoras domésticas remuneradas al régimen obligatorio de seguridad social.

Además, se verifican avances significativos en lo que respecta a la aprobación e implementación de leyes de empleo. En este sentido, Bahamas y Guyana aprobaron leyes que regulan el salario mínimo y la jornada de trabajo, al tiempo que Honduras avanzó en la aprobación del decreto núm. 27-2015 sobre equidad de salarios entre mujeres y hombres.

Por último, se destacan importantes programas orientados a mejorar las condiciones de empleo de las mujeres desde una mirada transversal. En este marco, puede destacarse el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, que mediante la Ley núm. 977 de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad establece que al menos el 4% del personal de las instituciones del sector público y el 2% del personal del sector privado deben ser personas con discapacidad, familiares o tutores que tengan a su cargo personas con discapacidad menores de edad o con discapacidad grave o muy grave.

B. Protección social y servicios sociales

1. Protección social

La mayoría de los países de la región siguen presentando brechas de género en el grado de protección, el tipo de cobertura y el monto de las pensiones y, en general, las mujeres tienen menor acceso, dependen en mayor medida de los sistemas no contributivos y reciben beneficios que son menores que los de los hombres (CEPAL, 2018b).

La tendencia de personas ocupadas afiliadas a un sistema previsional es muy variada en cuanto al porcentaje total de personas cubiertas: mientras que en Chile supera el 80% para hombres y mujeres, en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nicaragua o Guatemala es cercano al 20%. La brecha entre hombres y mujeres sigue siendo significativa en algunos países, como es el caso del Perú, aunque en otros se ha reducido. En cualquier caso, la universalización de la cobertura es todavía un desafío para la región.

Cuando se mide el tiempo dedicado al trabajo remunerado y al trabajo no remunerado, en todos los países de la región para los cuales hay datos disponibles el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres es al menos el doble del que dedican los hombres a estas mismas actividades.

En el marco de los regímenes de bienestar, los cuidados son un componente clave, al igual que la salud, la educación y la seguridad social. Así, las familias, el mercado y el Estado son proveedores de dichos cuidados. Sin embargo, es necesario establecer la noción de cuidados como un bien público y entenderlos más allá de la actual y casi exclusiva provisión por parte de las familias, ubicando su oferta desde el Estado y el mercado. En efecto, es necesaria la generación de políticas para la regulación de la oferta de los cuidados de calidad y de licencias y tiempos para el cuidado de niños, niñas y personas en situación de dependencia. La existencia de normativa relativa a la forma en que se provee el cuidado y la calidad del empleo implica el fortalecimiento de las capacidades estatales, independientemente de si dichos servicios los brinda el sector público o el privado (CEPAL, 2017b). La carencia de servicios públicos de calidad en esta materia afecta a la sociedad en su conjunto, pero especialmente a las mujeres, quienes, en mayor medida, suelen asumir esas tareas. Pero además, acentúa la pobreza y desigualdades socioeconómicas.

En el período del que se informa se aprecian importantes avances por parte de algunos países en la generación de servicios de cuidados, políticas de tiempo (licencias maternales, parentales, flexibilidad laboral para trabajadores con personas dependientes), así como la formulación de políticas integrales con varios componentes y sectores interrelacionados, como son los sistemas nacionales de cuidado.

En el Uruguay, la implementación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) ha tenido avances significativos desde su creación en 2015, y se han realizado esfuerzos de cooperación para trasladar esta experiencia a otros países de la región. Además, se han implementado procesos de monitoreo y evaluación relativos a la extensión de las licencias parentales y la formulación de programas que promueven parentalidades comprometidas, generando mecanismos de regulación desde el Estado y con activa participación de la sociedad civil organizada. Además, en el marco de la Ley General de Educación en 2017 se estableció una normativa específica que establece condiciones flexibles en centros educativos, tales como flexibilización de horarios, becas de apoyo, tutorías presenciales y virtuales, así como evitar la nocturnidad, para que estudiantes con hijos puedan mantenerse en el sistema educativo.

En Chile, entre 2015 y 2017 se diseñó e implementó el programa Chile Cuida, dirigido a hogares especialmente vulnerables del país con personas en situación de dependencia. El diseño incluye estrategias de apoyo a las personas que reciben los cuidados y a sus cuidadores y cuidadoras. El programa permite liberar tiempo a las mujeres cuidadoras familiares, así como su capacitación para la inserción laboral.

El Paraguay está trabajando en la formulación de una política nacional de cuidados. Con ese propósito se formó el Grupo Impulsor Interinstitucional para la Elaboración de la Política de Cuidados en el Paraguay (GIPC), integrado por 12 instituciones públicas, que además cuenta con el apoyo de la cooperación internacional y la cooperación brindada por el Gobierno del Uruguay.

De igual manera, en el caso de Costa Rica se realizan varias acciones en ese sentido, que incluyen la creación del Sistema Nacional de Cuido, que contempla la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, pero además la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores.

En el caso del Brasil, la Ley núm. 13.509 de 2017 modificó la consolidación de las leyes laborales, garantizando el derecho a la estabilidad en el empleo en caso de custodia provisional para fines de adopción y el derecho al permiso de maternidad por 120 días por adopción. Por su parte, en Panamá se implementó la normativa para velar por el cumplimiento de la ley que Crea la Licencia de Paternidad para los Trabajadores de Empresas Privadas y los Servidores Públicos.

En materia de servicios puede mencionarse el caso de la Argentina, donde el Plan Nacional de Primera Infancia incluye espacios dedicados a la atención integral de niñas y niños que busca garantizar su pleno desarrollo y contribuir a la eliminación de las barreras para el retorno al trabajo de las madres, promoviendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado. Cabe citar también el caso de Bahamas donde, con miras a lograr la educación preescolar universal en cinco años se ampliaron los servicios de cuidado infantil para que estos fueran más asequibles. En un sentido similar, en Saint Kitts y Nevis los centros de desarrollo de la primera infancia, establecidos para apoyar a las mujeres de bajos ingresos, ahora atienden a residentes de ingresos medios y permiten a las mujeres ingresar a la fuerza laboral. En Santa Lucía, los servicios de cuidado infantil se hicieron más asequibles y la atención a los ancianos se amplió gracias al programa de Ayuda en el Domicilio. En Saint Kitts y Nevis se destaca también el Fondo Fiduciario de Necesidades Básicas, un programa regional de alivio a la pobreza financiado conjuntamente por el Gobierno y el Banco de Desarrollo del Caribe, que proporcionó fondos para proyectos que benefician a las mujeres (centros de cuidado infantil, centros de salud, escuelas y programas de capacitación laboral).

Guyana ha ampliado las redes de seguridad social con iniciativas tales como el Programa de Asistencia para madres y padres solteros, el Programa de Circunstancias Especiales y el Programa de Asistencia Pública, en el que las madres solteras reciben asistencia para participar en programas de capacitación diseñados para mujeres emprendedoras.

Islas Turcas y Caicos ha establecido de un Registro Nacional de Personas con Necesidades Especiales. Además, en 2015 se aprobó el aumento del pago de los programas sociales del Departamento de Desarrollo Social, tales como el pago de cuidado de crianza para niños huérfanos y programas de apoyo a domicilio que ayudan a personas necesitadas de atención en el hogar.

Varios países del Caribe mencionan la necesidad de reconocer y valorar la economía del cuidado y generar políticas activas al respecto. Por ejemplo, Guyana señala que es necesario prestar servicios públicos y promover la corresponsabilidad dentro de los hogares.

Se ha informado además acerca de un conjunto de políticas no contributivas, en particular aquellas relativas a personas adultas mayores, grupo poblacional en el que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas. En el Estado Plurinacional de Bolivia existe la Renta Universal por Vejez, pensión no contributiva para personas adultas mayores, de gran alcance y vigente desde 2007. En 2013 el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia aprobó la Ley General de las Personas Adultas Mayores, que contempla la seguridad económica y el respeto social hacia este grupo etario. En 2014 el Gobierno amplió la protección y otorgó un aguinaldo anual a quienes ya recibieran la Renta Universal de Vejez. Dentro de la planificación quinquenal del Estado boliviano en diferentes áreas se encuentra el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores 2016-2020, que busca hacer cada vez más efectivos los derechos antes mencionados.

En México se emprendió una iniciativa semejante a través del Programa de Pensión para Adultos Mayores, que en 2015 incrementó significativamente el número de beneficiarios del programa. En El Salvador, la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor tiene por objeto la protección hacia esta población, así como asegurar su integración familiar. Otros programas en esta misma línea pueden mencionarse en Panamá (programa 120 a los 65) y Guatemala (Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor).

En Antigua y Barbuda se ha puesto en marcha el Programa Gubernamental de Asistencia y Atención Residencial (GRACE) para Personas Mayores, y en Santa Lucía se estableció un programa de atención a las personas de edad en el marco de la Iniciativa Nacional para la Creación de Empleo (NICE), como programa de atención domiciliaria.

2. Educación y formación profesional

Según datos del Instituto de Estadística (IEU) de la UNESCO, en 2017 en América Latina y el Caribe la tasa neta de matrícula² en el nivel primario alcanzaba en promedio un 93,1%, a saber el 93,5% para las mujeres y el 92,7% para los hombres. En el nivel secundario la tasa neta de matrícula en promedio para la región fue del 76,9%, y según sexo un 78,8% para las mujeres y un 75,2% para los hombres. Además de ello, al considerar la finalización de estudios por nivel de enseñanza se observa que en la región existe un alto porcentaje de población que completa la educación primaria y también secundaria.

Pese a los avances en el acceso, persiste la brecha de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), que se verifica en todo el proceso educativo, desde el acceso, la progresión, la retención y la reanudación de los estudios (UNESCO, 2018). Además, afecta a todos los niveles educativos, haciéndose más evidente desde la educación secundaria en adelante: en el caso de ciencias se observa que aumenta significativamente la brecha entre mujeres y hombres en la transición desde los niveles de bachillerato a los niveles de postgrado (como maestría y doctorado) y luego hacia la investigación y las carreras profesionales (UNESCO, 2019).

Si bien existe un mayor reconocimiento público sobre el peso de los estereotipos de género y la discriminación a niñas y mujeres en los sectores de ciencia y tecnología, solo el 34,6% de las personas graduadas en CTIM en la región son mujeres, y persiste una fuerte segmentación de género en la oferta educativa y de formación técnico-profesional que se reproduce en el sistema productivo y en las oportunidades de empleo, en especial de empleos de calidad (CEPAL, 2018b).

Al respecto, pueden mencionarse varias iniciativas en la materia. Por ejemplo, en México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha implementado Mujeres en STEM, Futuras Líderes, un programa de mentoría para mujeres jóvenes estudiantes de preparatoria de escuelas públicas. Otro ejemplo en esta línea puede hallarse en el caso de Saint Kitts y Nevis, donde desde 2018 se está reestructurando el Proyecto de Educación y Formación Técnica y Profesional, incluyendo sistemas de apoyo para reducir las disparidades de género y una orientación profesional sensible al género en las escuelas secundarias para apoyar la selección de habilidades y la finalización de los programas.

En materia de programas para promover la inclusión educativa puede mencionarse el caso de El Salvador, donde la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 tiene por objetivo mantener a las niñas y adolescentes en la escuela, asegurar el derecho a la educación y a la educación integral de la sexualidad, mejorar el acceso a los servicios de salud, y prevenir la violencia.

Además, en México el Programa Nacional de Becas incorpora la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, con la cual se beneficia a las adolescentes embarazadas o que son madres para que concluyan la instrucción básica, además de establecer criterios de priorización para la asignación de becas a alumnas embarazadas o madres. Asimismo, en Islas Turcas y Caicos se establecieron programas de educación alternativa, que ofrecen educación continua y capacitación laboral para adolescentes que deben dejar sus estudios debido a embarazos. En este mismo sentido, en 2018 en Santa Lucía el Departamento de Desarrollo Sostenible organizó un sitio para mujeres en CTIM para alentar a las mujeres y niñas jóvenes en este campo, y se ha aumentado la cantidad de jóvenes que prosiguen sus estudios después del embarazo.

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia se promueve un modelo educativo socio comunitario productivo, cuya base de implementación se encuentra en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación para el Vivir Bien 2016-2020, en el marco del cual se ha logrado reducir la brecha de género en la conclusión del bachillerato, se han elevado los índices de mujeres que ingresan al nivel universitario, y ha aumentado la tasa de asistencia de niñas y adolescentes a las escuelas y el número de mujeres inscritas en la educación alternativa y especial. En la Argentina, la Ley núm. 27.234, sobre Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género dispone que todos los establecimientos educativos del país, ya sean públicos o privados, realicen una jornada para la prevención y erradicación de la violencia de género. Por su parte, en la

² Este indicador corresponde a la proporción de estudiantes, en edad escolar oficial, que han sido matriculados en cada nivel de enseñanza, como porcentaje de la población total de niños y niñas en edad escolar oficial.

República Dominicana el Ministerio de Educación priorizó el diseño y establecimiento de la política de género en los diferentes niveles de la educación pre universitaria y la elaboración de herramientas pedagógicas que promuevan la perspectiva de género para la construcción de una educación no sexista.

3. Servicios para la salud sexual y reproductiva

Para el período 2014-2019 cabe señalar un conjunto de iniciativas para garantizar el derecho a la salud de las mujeres y las niñas, entre las que se destacan: procesos de transversalización de la perspectiva de género en instituciones y sistemas de salud, programas orientados a difundir la información pertinente y oportuna, acceso a servicios y acciones de capacitación a los operadores en materia de salud sexual y reproductiva, y acciones concretas tendientes a disminuir el índice de embarazos adolescentes, entre las más destacadas.

En México, en el marco del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se ejecutaron varios programas que mejoraron el acceso a la información y a servicios de salud sexual y reproductiva. Igualmente, se estableció la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. En el Uruguay, desde 2016 se implementa la Estrategia Intersectorial y Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en Adolescentes, dirigida a disminuir la incidencia de dichos embarazos con un enfoque de derechos humanos y de género, teniendo como ejes centrales el conocimiento, el acceso y uso de métodos anticonceptivos, la interrupción voluntaria del embarazo, la sexualidad y la maternidad, entre otros.

Por su parte, la República Dominicana ha realizado campañas de capacitación y sensibilización en materia de derechos sexuales y reproductivos, lactancia materna, VIH/Sida y salud de la mujer. A través de la cooperación interinstitucional del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación, se ofrece educación sexual a las escuelas por medio del Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes, desde una perspectiva de género y derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, la violencia y otras problemáticas de la salud de adolescentes y jóvenes. En la Argentina, la Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria aprobó en 2015 una resolución que avanza en el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a contar con servicios de salud sexual y reproductiva que sean accesibles, aceptables y de calidad. En el Brasil, la Ley núm. 13.798 de 2019 agregó al Estatuto del Niño y del Adolescente un artículo que instituye la Semana Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, semana que apoya el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos a través de varias acciones. En las Islas Turcas y Caicos, el Ministerio de Educación, Juventud, Cultura y Servicios Bibliotecarios ha introducido un programa sobre salud sexual y familia en todas las escuelas públicas que tiene por objetivo que niñas y mujeres tengan la oportunidad de tomar decisiones más informadas sobre su vida sexual y familiar.

En materia de consolidación de políticas y sistemas de salud con enfoque de género, pueden mencionarse —entre otros— la Política Nacional de Género en Salud de Honduras, en el marco de la cual en 2016 se creó el Mecanismo de Género de la Secretaría de Salud y se elaboró la Estrategia Nacional de Género en Salud. Asimismo, el Plan Nacional de Salud Adolescente 2016-2021 del Paraguay apunta a que las y los adolescentes sean protagonistas de los procesos de construcción de sus vidas, ejerciendo sus derechos a una mejor calidad de vida y a una salud plena y promoviendo acciones preventivas para reducir el embarazo adolescente.

En Chile, en septiembre de 2017 fue publicada la Ley núm. 21.030, que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales: i) si la mujer se encuentra en riesgo vital; ii) si el embrión o feto padece una patología congénita adquirida o genética incompatible con la vida, y iii) en casos de violación, antes de las 12 semanas de gestación.

El Ministerio de Salud de Granada avanzó en el establecimiento de procedimientos operativos para la atención a víctimas de violencia de género e impartió capacitación al personal médico en respuestas sensibles al género a víctimas de abuso sexual. Además, aprobó una política y plan estratégico de salud sexual y reproductiva y un borrador de política de salud para adolescentes.

La mejora en el acceso a la salud para mujeres y niñas en Santa Lucía se logró mediante la expansión de los servicios de salud pública y los servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad. Además, los servicios de salud primarios son gratuitos para la atención prenatal y posnatal. La Oficina de Educación para la Salud incorporó campañas de promoción de la salud y reforzó la educación integral para la sexualidad a través de programas continuos de alcance comunitario como la clínica de salud móvil.

Por su parte, el Gobierno de Suriname ha mejorado la estructura del programa Eliminación de la transmisión de madre a hijo, y el diseño e implementación del Tercer Plan Estratégico Nacional para el VIH/Sida (2014-2020), cuyos objetivos son la reducción de la transmisión del VIH entre grupos de poblaciones clave y vulnerables, la expansión del tratamiento y la atención integral de alta calidad del VIH.

C. Erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres, y los estereotipos

La violencia contra las mujeres por razón de género ha sido reconocida y priorizada por todos los países de América Latina y el Caribe en el marco de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará) (1994). Esto ha permitido contar con un importante conjunto de políticas públicas integrales y sectoriales y marcos jurídicos que responden a la diversidad de manifestaciones de la violencia por razón de género contra las mujeres (Naciones Unidas, 1979). Sin embargo, estos esfuerzos se dan en un contexto en que persisten los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y se mantienen los estereotipos de género en el sistema educativo, los medios de comunicación y en la institucionalidad política, cultural y económica. Como respuesta, los Estados informan que han adoptado diversas medidas vinculadas a la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la sanción, así como la reparación, supervisión y producción de datos, la cooperación internacional y las campañas de comunicación y sensibilización.

Entre las recomendaciones a los Estados parte formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se solicita que las medidas contengan un enfoque centrado en la víctima o superviviente, reconociendo a las mujeres como titulares de derechos y promoviendo su capacidad para actuar y su autonomía, en particular la evolución de la capacidad de las niñas, desde la infancia hasta la adolescencia. Además, las medidas deberían concebirse y aplicarse con la participación de la mujer, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres afectadas por las formas interrelacionadas de discriminación (Naciones Unidas, 1979).

La situación de violencia que viven las mujeres y su expresión más cruda, el feminicidio, es una de las mayores preocupaciones planteadas por los países en sus informes. El femicidio o feminicidio presenta una mayor incidencia en las relaciones de pareja o expareja en la mayoría de los países de la región, excepto en El Salvador, Guatemala y Honduras, donde la mayor parte de la violencia feminicida se relaciona con el crimen organizado (CEPAL, 2019b).

1. Medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

La erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres ha sido uno de los focos centrales de las políticas nacionales de igualdad y del quehacer de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. La multicausalidad de la violencia de género y la diversidad de estrategias desarrolladas por los países para enfrentarla ha obligado a los países a generar planes y políticas nacionales de erradicación de la violencia contra las mujeres, con enfoque de acción intersectorial e interdisciplinario. Instrumentos rectores que tienen como función direccionar, coordinar y presupuestar la acción pública, reglamentar y operativizar los esfuerzos de los distintos actores del Estado. En la actualidad, un importante número de países de la región cuenta con nuevos Planes, destacando el desarrollo de estos instrumentos en 8 países del Caribe (Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Granada, Guyana, Haití, Jamaica y Santa Lucía).

Cuadro II.1

América Latina y el Caribe (23 países): planes y políticas nacionales contra la violencia por razón de género contra las mujeres

Antigua y Barbuda	Plan Nacional de Acción Estratégica para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas (2015-2018)
Argentina	Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)
Bahamas	Plan estratégico para Abordar la Violencia por Razón de Género, 2015
Belice	Plan Nacional de Acción contra la Violencia por Razón de Género: Plan Multisectorial para Prevenir y Responder a la Violencia por Razón de Género en Belice (2017-2020)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas (2017)
Chile	Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2014-2019)
Colombia	Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias (2012-2022)
Costa Rica	Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de Todas las Edades (2017-2032)
Ecuador	Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (2015)
El Salvador	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2013)
Granada	Plan Nacional de Acción Estratégica para Reducir la Violencia por Razón de Género (2013-2018)
Guatemala	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) (2010-2028)
Guyana	Plan Nacional de Acción para la Implementación de las Leyes relativas a Delitos Sexuales y Violencia Doméstica (2013-2018)
Haití	Plan Nacional de Lucha contra las Violencias Ejercidas contra las Mujeres (2017-2027)
Honduras	Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2014-2022)
Jamaica	Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia por Razón de Género en Jamaica (2017-2027)
México	Plan Emergente para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México (2019)
Nicaragua	Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia y su Plan Nacional de Acción (2012)
Paraguay	II Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres (2015-2020)
Perú	Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021)
República Dominicana	Plan Nacional contra la Violencia de Género (2017)
Santa Lucía	Plan Nacional y Asociación para Poner Fin a la Violencia por Razón de Género (2016)
Uruguay	Plan de Acción 2016-2019: Por una Vida Libre de Violencia de Género, con Mirada Generacional

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de informes nacionales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a 25 años de su aprobación.

2. Leyes integrales de lucha contra la violencia

A 25 años de la Plataforma de Beijing, todos los países de América Latina y el Caribe cuentan con leyes de violencia contra la mujer y, en el último quinquenio, cuatro de ellos han aprobado leyes integrales de lucha contra la violencia (el Ecuador, el Paraguay, el Perú y el Uruguay). Por ende, 13 países latinoamericanos disponen de normativa que permite abordar de manera amplia las diversas manifestaciones de la violencia en los múltiples espacios en que esta se produce, además de posibilitar la elaboración de herramientas y de protocolos de actuación interinstitucionales para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades de los Estados.

En el período 2014-2019, cuatro países tipificaron el feminicidio (Ecuador (2014), Brasil (2015), Paraguay (2016) y Uruguay (2017)), y otros dos promovieron reformas a las leyes que ya sancionaban el asesinato de mujeres como homicidio agravado (la República Bolivariana de Venezuela (2014) y Colombia (2015)). Por ende, ya son 18 los países latinoamericanos que tipifican este delito y han puesto en marcha las reformas correspondientes a sus códigos penales.

En ese sentido, la Argentina y México han avanzado en la elaboración de normativas legales para la reparación de los daños sufridos por hijos e hijas de víctimas de feminicidio. En el caso de la Argentina, la Ley núm. 27.452, del Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Brisa), permite la reparación económica de menores de 21 años que perdieron a su madre a causa de un feminicidio; y en el caso de México, el programa de atención dirigido a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio del gobierno de Jalisco, que busca implementar medidas de reparación para los huérfanos del feminicidio.

3. Protocolos y marcos de acción

Un campo en desarrollo son los protocolos o lineamientos de actuación para la atención de los casos de violencia. Creadas como herramientas de gestión marco, permiten la acción especializada o sectorial y la participación de diversos actores para mejorar la aplicación de la normativa y las políticas públicas nacionales y sectoriales. Además, la mayoría de ellos contempla guías de acción para el inicio de la investigación penal, la reparación luego de la sanción, la atención y el acompañamiento a las víctimas.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha elaborado el Protocolo y Ruta Crítica Interinstitucionales para la Atención y Protección a Víctimas, en el Marco de la Ley núm. 348, que describe y articula la coordinación interinstitucional, desde el inicio de la investigación penal hasta las labores de seguimiento y acompañamiento a la víctima. De manera similar, en el Ecuador y Panamá se han elaborado el Protocolo General de Actuación frente a la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores y Mujeres, y el Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en las Relaciones de Pareja, que establecen vías para hacer efectivo el derecho a la atención integral.

En términos sectoriales, el Perú informa sobre el Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y los Establecimientos de Salud para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, mientras que Panamá da cuenta del Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, Saint Kitts y Nevis hace mención a su Protocolo de Quejas y respuestas a la violencia doméstica y sexual. Cabe agregar que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia ha implementado el Protocolo de Valoración del Riesgo de la Violencia Mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. La valoración busca activar el quehacer institucional para detener la violencia y evitar los casos de femicidio.

Asimismo, diversos países han implementado políticas que operacionalizan las leyes de femicidio/ femicidio y generan iniciativas para mejorar el registro y la investigación de los casos, como por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia las Directrices mínimas para la investigación de hechos delictivos que atenten contra la vida de mujeres por razón de género-femicidio (2016); en el Perú, el Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo (2018); y en la República Dominicana, el Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio en República Dominicana (2014).

4. La coordinación como un paso estratégico

A partir de los protocolos o lineamientos de actuación se concretan una serie de mecanismos de coordinación interinstitucional, como una estrategia para enfrentar manifestaciones específicas de la violencia contra las mujeres, como lo es el femicidio. Entre ellos, Honduras ha establecido la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, espacio integrado por instituciones del Estado y organizaciones de mujeres, mientras que en Guatemala se ha creado la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. En el Ecuador, la Secretaría de Derechos Humanos está formulando procesos para fortalecer la articulación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a nivel nacional y local.

En el Perú se creó el Grupo de Trabajo Nacional como instancia técnica multisectorial para coordinar, integrar, apoyar y supervisar las acciones relativas al desarrollo del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. Por su parte, en Suriname el Consejo Nacional sobre Violencia Doméstica tiene como misión hacer un seguimiento de la política, pero también coordinar acciones y avanzar en las subsecuentes actualizaciones de la política (2019).

5. Servicios especializados y formación de los funcionarios públicos

Los países han informado acerca de la creación de una institucionalidad especializada en temas de violencia, como es el caso de los servicios policiales, las fiscalías y otros servicios especializados. En la Argentina se creó la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres e Investigación de la Violencia de Género, encargada de investigar los fenómenos criminales de violencia contra las mujeres y trabajar sobre los modos en que sus distintas manifestaciones afectan a otros grupos en situación de vulnerabilidad por su orientación sexual e identidad de género.

En El Salvador se crearon en 2016 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con competencia para conocer sobre los delitos establecidos en la ley, hacer el seguimiento y vigilancia de medidas cautelares y de protección e investigar los delitos de discriminación laboral y atentados relativos al derecho de igualdad.

Entre las coordinaciones policiales que se crean en distintos países destaca la Fuerza Policial de Guyana, que ha establecido unidades de violencia doméstica en su sede para la atención de mujeres víctimas de delitos sexuales; estas unidades colaboran con organismos no gubernamentales y con el Ministerio de Protección Social. Otro ejemplo es el Servicio Policial Especializado en Violencia de Género, que forma parte de la cobertura de protección de la Policía Nacional de Panamá.

Con respecto al desarrollo de capacidades de los funcionarios públicos, en Barbados se ha impartido capacitación a los oficiales de policía para intervenir en casos de violencia doméstica y se la ha agregado al currículum de formación del personal policial. En Honduras se han impulsado acciones orientadas a cambiar la forma de abordar la violencia hacia las mujeres mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas del funcionariado público, destacando los operadores de Justicia, las coordinadoras de unidades de género; en el caso de la Policía Nacional, se promueve la incorporación y profesionalización de las mujeres en sus filas. En la Argentina rige la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Violencia de Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado (Ley núm. 27.499).

6. Observatorios y sistemas de difusión

La adopción de las leyes sobre violencia contra las mujeres ha favorecido la puesta en marcha de observatorios gestionados desde diversas entidades a nivel nacional.

Así, en el caso de Costa Rica, el Observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial es la herramienta que da cuenta de las cifras oficiales de feminicidio, de los antecedentes de prevalencia y de los resultados de la gestión pública derivados de registros administrativos. En el Uruguay la puesta en marcha del Observatorio está a cargo de una comisión interinstitucional formada por las instituciones públicas más relevantes y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. La Argentina ha informado acerca del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. En Honduras, además del Observatorio Nacional de la Violencia, la Secretaría de Seguridad coordina 30 Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. En 2014 Nicaragua creó el Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. En el Ecuador y el Paraguay se prevé la puesta en marcha del Registro Único de Violencia contra las Mujeres y el Observatorio de Violencia de Género. En el Estado Plurinacional de Bolivia, en marzo de 2019 se emitió el decreto supremo núm. 3834, de fortalecimiento a la Fuerza Especial de la Lucha contra la Violencia, en virtud del cual se crea el Sistema de Registro y Alerta Inmediata "Adela Zamudio"; además de incrementar presupuesto a esta fuerza especial de la policía nacional para mejorar así el acceso de las mujeres a la justicia.

7. Centros de emergencia, albergues y casas de acogida

En casi todos los países de la región se definen servicios directos de atención a las mujeres víctimas de violencia. Entre ellos están los vinculados a sistemas de seguridad y líneas telefónicas, para la atención de llamadas de emergencia y asesoría en línea. Es el caso de la Argentina (144), el Ecuador (ECU 911), El Salvador (126),

Honduras (911), la República Dominicana (*212), entre otros. Cuentan con personal capacitado para brindar asesoría, información y respuesta inmediata a las denuncias en materia de violencia contra las mujeres. Estos centros de llamadas derivan a las mujeres a servicios de atención integral. En todos los casos, la atención directa se brinda en forma presencial, en sedes centrales o descentralizadas, y se derivan a albergues o casas de acogida cuando las mujeres se encuentran en riesgo vital.

La instalación de espacios seguros para mujeres cuya vida se encuentra en peligro inminente, producto de la violencia que viven por parte de sus parejas o exparejas, supone la prestación de asistencia psicosocial, jurídica y apoyo para reiniciar nuevos proyectos de vida. Estas iniciativas se despliegan en Chile, la República Dominicana, El Salvador y el Perú. En el Perú se impulsó en 2016 la estrategia integral conocida como Círculo de Protección de la Mujer, que articula los servicios de prevención, atención y recuperación social, emocional y económica de las víctimas, con miras a la erradicación de la violencia de género y el feminicidio. En 2019 se cuenta con 351 Centros Emergencia Mujer a nivel nacional que atienden y patrocinan a las personas afectadas por la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, contribuyendo a la protección, cese de la violencia, acceso a la justicia y recuperación de las víctimas.

8. Campañas de sensibilización

En El Salvador, las distintas instituciones que conforman la Comisión Técnica Especializada informan de la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres, la celebración de talleres educativos y la información sobre los servicios de atención que prestan las distintas entidades estatales (2018). En el Uruguay, la Presidencia de la República impulsó una campaña pública de sensibilización contra la violencia de género que busca la reflexión de la sociedad en relación al tema #UruguaySinViolenciadeGénero (2019).

Por su parte, en Panamá se ha llevado a cabo la campaña de prevención y sensibilización CINAMU en tu comunidad, como una extensión del modelo de atención de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), que guía las respuestas en los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. Suriname ha venido realizando actividades de sensibilización pública sobre género y violencia doméstica para funcionarios de Gobierno, organizaciones comunitarias, jóvenes y sacerdotes; programas para agresores; trabajo con hombres y niños, y un programa piloto sobre “un enfoque escolar integral para mejorar la salud sexual y reproductiva y la prevención y reducción de la violencia de género”.

9. Estrategias frente a desapariciones de mujeres

Un fenómeno emergente en los países de la región es el de las desapariciones forzadas: por ejemplo, en Guatemala desaparecen al menos dos mujeres por día. En respuesta, el país ha aprobado varias leyes, entre otras, la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (decreto núm. 9-2016) y la Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (decreto núm. 22-2017), la cual permite contar con un registro de agresores sexuales sentenciados. Estas leyes, en conjunto con las ya existentes, contribuyen hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes. La Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas contempla la creación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, como ente encargado de planificar, coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y su resguardo inmediato. En 2018 la Coordinadora implementó a nivel nacional el mecanismo conocido como Alerta Isabel-Claudina, para que la búsqueda de las mujeres se realice y se localicen de manera inmediata.

10. Otras violencias

Entre otras formas de violencia se destaca la mutilación genital femenina en Colombia, donde se sigue violentando la vida y la salud de las niñas y mujeres de pueblos indígenas. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un Nuevo País” se establecieron dos estrategias para su eliminación: una que aborda la garantía de los recursos humanos y financieros para que los pueblos y comunidades indígenas

desarrollen procesos de diálogos intergeneracionales y brinden atención y seguimiento a casos de mutilación genital femenina, y otra que apunta a la elaboración de pautas concertadas para la atención y promoción de la salud sexual y reproductiva. En cuanto a la violencia obstétrica, en El Salvador, el proyecto de acceso a la justicia a mujeres que enfrentan procesos penales por casos de interrupción de embarazo o emergencias obstétricas promovió la creación de un proceso formativo especializado dirigido al personal de Defensoría Pública con el fin de contar con herramientas para realizar una defensa efectiva de mujeres acusadas de homicidio agravado en casos de interrupciones de embarazo o emergencia obstétrica.

En este período el Perú ha puesto en marcha la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, con el objetivo de promover el acceso de la población de las zonas rurales y más alejadas a los servicios. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha incorporado a defensores públicos que hablan bien las lenguas indígenas de la zona donde se brinda el servicio y ha participado en la elaboración del Protocolo de Atención y Orientación Legal con un enfoque intercultural dirigido a funcionarios del sistema de justicia.

Entre las nuevas manifestaciones de violencia que se han tipificado están las referidas al acoso callejero. Entre los países que han dictado una normativa específica que lo tipifica se encuentra el caso de la Argentina (Ley núm. 27.501 de 2019), Chile (Ley núm. 21.153 de 2019) y el Perú (Ley núm. 30.314 de 2015). Igualmente, en referencia a leyes específicas que dan cuenta de otras formas de violencia aún no tipificadas en la mayoría de los países, el Brasil informa de avances tras la aprobación de la Ley núm. 13.642 de 2018, que delega a la Policía Federal el mandato de investigar los delitos asociados con la difusión de mensajes de contenido misógino a través de Internet. Por su parte, en 2018 Antigua y Barbuda introdujo una enmienda a la Ley de Delitos Electrónicos en 2018 para proteger a las mujeres y niñas del acoso digital.

11. Acciones de prevención y acceso a la justicia

En cuanto a prevención y acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia, se informa de avances a lo largo de la región. Se considera que este tema seguirá adquiriendo prioridad en los próximos cinco años, por lo que sigue suponiendo un desafío importante para la mayor parte de los países.

En 2019 el Gobierno de México presentó el Plan Emergente para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México, en el que se contempla una reforma integral en materia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, haciendo énfasis en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y en la adopción de un código penal único que permita homologar todos los delitos que se cometen en contra de las mujeres y las niñas en el país. Para garantizar el acceso a la justicia de quienes son víctimas de la violencia de género en México se han establecido 43 Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM).

Guatemala aprobó en 2018 la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Entre 2014 y 2017 se registraron, en promedio, 212 denuncias por el delito de femicidio, mientras que se informó de 58.175 casos en el Ministerio Público por violencia contra las mujeres. Nicaragua ha priorizado el acceso a la justicia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, para lo cual creó 29 nuevos juzgados especializados en familia, violencia y adolescencia; el Sistema de Facilitadores Judiciales y el Instituto de Medicina Legal (IML) con sus Clínicas de la Mujer y Niñez. En 2014 se promulgó la Ley núm. 870 del Código de Familia y se realizó un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales, garantizando el acceso de las familias a una justicia especializada, oral, ágil, gratuita y sencilla que tutele sus derechos.

En mayo de 2019, el Estado Plurinacional de Bolivia aprobó la Ley núm. 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, lo que supuso un avance en el derecho de acceso a una justicia imparcial, pronta y efectiva. A partir de las propuestas de la Agenda de Despatriarcalización para Vivir Bien, se creó el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia Hacia la Mujer y la Niñez y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero." En paralelo, el artículo 18 de la Ley núm. 348 establece que las autoridades indígena originario campesinas y afrobolivianas deben adoptar, en las comunidades en que ejercen sus funciones, las medidas de prevención que consideren más adecuadas para evitar todo acto de violencia contra las mujeres.

El Consejo Superior de la Judicatura de Colombia implementa estrategias de seguimiento nacional a los despachos judiciales, con el fin de determinar el número de sentencias dictadas con enfoque de género y de velar por la inclusión de la normativa nacional e internacional en las decisiones judiciales. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación ha adoptado directrices dirigidas a fiscales y funcionarios de policía judicial acerca de los parámetros para garantizar la debida diligencia al realizar investigaciones en los casos de violencia contra la mujer y fijar pautas para la protección de las víctimas, evitando así su revictimización.

En noviembre de 2015 se promulgó en la Argentina la Ley núm. 27.210, que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género a fin de garantizar el acceso a la justicia a través del patrocinio legal para las mujeres víctimas. Además, en julio de 2016 se presentó el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, con dos ejes de acción (prevención y atención integral) y tres ejes transversales (formación, fortalecimiento institucional, y monitoreo y evaluación).

En el Brasil destaca el Programa Mujer: Vivir sin Violencia y las disposiciones de la Ley Maria da Penha respecto a las mujeres que viven en zonas rurales y en zonas remotas. Este programa centra su atención en el fortalecimiento del Pacto Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres y coordina acciones para facilitar el acceso de las mujeres en situaciones de violencia a sus derechos y a los servicios públicos en las esferas de la seguridad, la justicia, la salud, la asistencia psicosocial, la vivienda, la ocupación, el empleo y la generación de ingresos.

En 2016 la Fiscalía General de la Nación del Uruguay creó la Unidad de Género, que promueve la realización de acciones intra e interinstitucionales así como la incorporación de la perspectiva de género en los procesos judiciales y administrativos en los que participa. Por otro lado, el Código del Proceso Penal concede un nuevo rol a la víctima en el proceso penal, reconociéndole su derecho a participar y a conocer de todas las actuaciones, a ser oída y a solicitar medidas de protección frente a agresiones.

En Santa Lucía se utilizaron algunas estrategias específicas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en la educación primaria y secundaria, por ejemplo, el Equipo de Respuesta Activa (Youth A.R.T), iniciativa emprendida por la División de Relaciones de Género dirigida a estudiantes de secundaria y que sirvió como medio para combatir la violencia en el noviazgo. El Tribunal de Familia introdujo algunos programas psicoeducativos, particularmente para hombres perpetradores de violencia doméstica, con el objetivo de fortalecer a las familias. El Departamento de Asuntos de Género de Saint Kitts y Nevis, en asociación con el Consejo Nacional de Mujeres y el Consejo Nacional de Hombres, realiza su labor dentro y fuera de las cárceles, impartiendo sesiones de capacitación destinadas a cambiar la mentalidad y el comportamiento de hombres y mujeres a fin de erradicar la violencia de género en la sociedad.

D. Participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones

La Plataforma de Acción de Beijing señala que la consecución del objetivo de igualdad en la participación de mujeres y hombres en la adopción de decisiones es necesaria para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento (Naciones Unidas, 1995). Al respecto, los avances logrados en la participación de las mujeres en la vida política son positivos para la región, pero aún queda mucho camino por recorrer para lograr la paridad y la participación igualitaria en los diferentes poderes del Estado.

En la actualidad no existe ninguna Jefa de Estado en América Latina. Con respecto a la región del Caribe, en Barbados, Granada, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Puerto Rico una mujer ocupa el máximo cargo en el Poder Ejecutivo. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, a diciembre de 2018 el promedio de la representación de las mujeres en los gabinetes ministeriales en América Latina alcanzaba un 28,5% para el último período de gobierno disponible y en el Caribe un 19,4%. En 2014, el promedio para América Latina fue del 23,9% y para el Caribe del 19,2%. Si bien se constatan avances, la designación de mujeres en los gabinetes ministeriales se centra principalmente en los sectores social y cultural, donde alcanzan el 50%.

En el poder legislativo se han hecho evidentes los avances logrados gracias a las leyes de cuotas y de paridad: en la cámara baja o única, el promedio regional en 2015 fue del 28,3% y en 2019 del 31,2%. Actualmente solo dos países superan la paridad: un 53,1% en el Estado Plurinacional de Bolivia y un 53,2% en Cuba. En el Caribe, Granada es el país con mayor participación de mujeres (46,7%). En el poder judicial, la participación de las mujeres en los máximos tribunales de justicia en América Latina alcanzó en 2018 un 32,1%. A nivel de los gobiernos locales, el promedio regional de las concejalías electas a diciembre de 2018 ascendía a 29,6% y en las alcaldías el promedio regional era del 15,5%.

Entre los principales avances se destaca que en México, la reforma político-electoral de 2014 estableció el principio de paridad, que dejó atrás las cuotas de género y supuso un importante adelanto para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Además, se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, que vigila los logros y retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales para acceder a cargos públicos. Además, en 2016 se adoptó el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, herramienta que permite fomentar la participación ciudadana, la cultura de la denuncia y la mejora de las condiciones de justicia para las mujeres que participan en el ámbito público.

En Costa Rica se registran avances en la interpretación constitucional del principio de igualdad efectiva de la paridad vertical y horizontal en los procesos electorales. El Tribunal Supremo de Elecciones establece la obligación para los partidos políticos de integrar de manera alterna un 50% de personas de cada sexo en las listas provinciales, así como en sus encabezamientos. Como primer resultado, en febrero de 2018 se alcanzó un 45,6% de representación de mujeres en el parlamento, el número más alto en la historia de Costa Rica. En el Poder Ejecutivo, la Primera Vicepresidencia de la República es asumida, por primera vez, por una mujer afrodescendiente y se designa el primer Gabinete paritario, conformado por 14 ministras y 11 ministros. Igualmente, se eligió a la tercera mujer en el puesto de presidenta de la Asamblea Legislativa y se logró la conformación de un Directorio Legislativo mayoritariamente ocupado por mujeres.

En El Salvador, la Asamblea Legislativa creó en 2014 el Observatorio para la Elegibilidad y Participación Política de las Mujeres para las elecciones de 2015. En 2017 se formularon propuestas de reforma a la Ley de Partidos Políticos y al Código Electoral, presentadas por el Grupo Parlamentario de Mujeres, el Tribunal Supremo Electoral, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y otras instancias. Por medio de esas propuestas se pretende incorporar el mecanismo de la alternancia entre una mujer y un hombre o viceversa al momento de conformar las planillas de candidaturas para elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales. Para las elecciones de 2018, el ISDEMU —junto al Grupo Parlamentario de Mujeres y el Tribunal Supremo Electoral— promovió el Pacto por la Participación Política de las Mujeres Libre de Violencia y Discriminación, en la que participaron nueve de los diez partidos políticos en contienda para las elecciones de 2018.

En Guatemala, la Mesa Técnica de Equidad del Tribunal Supremo Electoral aprobó la Política de Equidad de Género 2015-2023. Cabe señalar que en el proceso electoral de 2015 las mujeres representaron solamente el 14% de las diputaciones, el 3% de las alcaldías y el 12% de cargos en corporaciones municipales. Por su parte, en Nicaragua se aprobó la Ley núm. 854 de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, que eleva a rango constitucional la paridad y la equidad en los cargos de elección popular. Además, el Ministerio de la Mujer formuló estrategias para el fortalecimiento del protagonismo, el liderazgo, el empoderamiento y la participación de las mujeres en el ámbito político, económico y social. En los gobiernos locales, durante el período 2016-2020 el 43% eran alcaldesas, el 57% vicealcaldesas y el 51% del total de concejalías eran ocupadas por mujeres, de las cuales el 52% eran jóvenes con cargos de dirección a nivel territorial.

En la República Dominicana, la Junta Central Electoral creó el Observatorio de Igualdad de Género y las Comisiones de Políticas de Igualdad de Género. En las últimas elecciones de 2016 se alcanzó una representación femenina del 28% en la Cámara de Diputados, la más alta registrada hasta ahora tras el logro de la cuota femenina.

En Panamá se reformó la legislación electoral para incluir la paridad electoral en elecciones primarias de los partidos, estableciendo que en las elecciones primarias de los partidos políticos las postulaciones se harían garantizando que al menos 50% de las candidaturas correspondieran a mujeres. En 2017 el Tribunal Electoral creó la Oficina de Género y de Igualdad de Oportunidades, a través de la cual acompañó técnicamente al Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos en la difusión de las reformas electorales. En 2018 se introdujeron ajustes normativos para que, en el transcurso de tres años, se incrementase al menos en un 30% el número de mujeres en espacios de toma de decisiones de entes públicos y privados. En Honduras se aprobó en 2016 el Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales.

En Colombia se creó en 2015 el programa Más Mujeres, Más Democracia para promover el liderazgo, la inclusión y la participación política de las mujeres en el marco de las elecciones subnacionales. En 2018 se firmó el Pacto por la Paz y la Inclusión de las Mujeres en la Participación Electoral en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Además, en 2019 se diseñó el Plan de Promoción de la Participación Política de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer la posición de las mujeres en los partidos y movimientos políticos, generar espacios de formación para las mujeres y lograr una concientización acerca de la violencia política contra las mujeres. Además, el pacto de equidad para las mujeres, que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece como meta para 2022 que las mujeres ocupen el 50% de los cargos directivos del Estado.

En el Perú, en las elecciones regionales y municipales de 2018 el Jurado Nacional de Elecciones estableció que la cuota de género a las candidaturas a consejos regionales y a regidores y regidoras era un requisito legal cuyo incumplimiento no era subsanable. Por lo tanto, debía declararse como improcedente la solicitud de inscripción que presentase dicho defecto. Junto con ello, el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (PNEF) 2016-2019 contempla acciones concretas para reducir las brechas de representación política de mujeres, jóvenes e integrantes de comunidades nativas. En materia de violencia política, el acoso político ha sido considerado en el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 y además se aplica la Encuesta Nacional de candidatos y candidatas, uno de cuyos objetivos consistía en detectar casos de discriminación y acoso político contra las candidatas durante la campaña electoral de 2018.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, en las elecciones municipales de 2015 se alcanzó el criterio de paridad: más de la mitad de las autoridades electas fueron mujeres. En 2016 la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres fue reglamentada y se encuentra actualmente en plena implementación. Un año después se estableció el Observatorio de Paridad Democrática, cuyos objetivos consistían en gestionar el conocimiento sobre los derechos políticos de las mujeres y lograr la paridad, a fin de generar condiciones de igualdad política en una democracia representativa, participativa y comunitaria.

En la Argentina, en 2017 se aprobó la Ley núm. 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, que dispone que las candidaturas al Congreso de la Nación (ambas cámaras) y al Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) deben considerar de manera intercalada a mujeres y hombres desde la primera nominación de titular hasta la última de suplente, apoyándose en el principio de participación equivalente por género. Además, se creó el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

En el Brasil, en 2017 la Secretaría Nacional de Políticas para Mujeres centró sus esfuerzos en la implementación de la Red Brasil Mujer (Rede Brasil Mulher), que tiene como una de sus cinco prioridades el fortalecimiento de las mujeres en el poder y la toma de decisiones. Una de las medidas para garantizar la participación política de las mujeres fue establecida por el Tribunal Superior Electoral, que en 2018 decidió que al menos el 30% del monto total recibido por los partidos del Fondo Electoral debía asignarse para financiar las campañas electorales de las candidatas.

En Chile, en 2015 se aprobó la Ley núm. 20.840, que Sustituye el Sistema Electoral Binominal por Uno de Carácter Proporcional Inclusivo y Fortalece la Representatividad del Congreso Nacional, estableciendo como medidas temporales que no podrá haber más de un 60% de mujeres u hombres en la conformación de las listas de candidaturas. Como resultado de esta medida, aumentó el porcentaje de participación de mujeres

candidatas a diputadas de un 19,3% en 2013 a un 41,3% en 2017; y de un 17,91% en 2013 a un 40,9% en 2017 de candidatas a senadoras. Con ello, a raíz de la nueva legislación el porcentaje de mujeres en el Congreso pasó del 15% al 23%. Además, se modificó la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos: se fijó un criterio de paridad de género en la composición de sus cuerpos colegiados, con lo que se garantizó un mínimo de un 40% de mujeres.

También en el Caribe se han producido avances en la participación política de las mujeres. En Guyana, se ha revisado la ley de gobierno local que exige a los partidos políticos presentar una lista de candidaturas compuesta por al menos 25 mujeres habilitadas; además, se modificó la legislación nacional, estableciendo una cuota de un tercio de las mujeres en las listas de candidatas para las elecciones nacionales y locales. En Granada, las mujeres representan el 47% de la representación parlamentaria desde las elecciones generales de 2018, y además ocupan los cargos de Gobernadora General (que es la Jefa de Estado y la primera mujer en ocupar este cargo), Secretaria del Gabinete, Contadora General y Defensora del Pueblo. En Suriname, durante las elecciones generales de 2015 la Asamblea Nacional impulsó actividades dirigidas a aumentar el número de mujeres en el parlamento, entre ellas el proyecto Más Mujeres en la Toma de Decisiones con el objetivo de movilizar el compromiso de los partidos políticos para nominar a más mujeres como candidatas al parlamento.

E. Sociedades pacíficas e inclusivas

La Plataforma de Acción de Beijing reconoce “que el logro y el mantenimiento de la paz y la seguridad son requisitos previos indispensables para el progreso económico y social” y agrega que la plena participación de las mujeres “en la adopción de decisiones, la prevención y resolución de conflictos y todas las demás iniciativas orientadas a la paz resulta esencial para la consecución de una paz duradera” (Naciones Unidas, 1995, párrafo 23). El análisis de las tendencias a largo plazo indica que los países que no procuran establecer sistemas sólidos de seguridad y justicia en un marco de respeto de los derechos humanos tienen más probabilidades de verse atrapados en una espiral de violencia crónica e inseguridad (UNODC, 2019).

Entre las iniciativas de los Gobiernos en este período destaca en particular los avances realizados en Colombia. Atendiendo a la resolución núm. 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se implementaron cuatro líneas de acción relacionadas con la prevención de violencia, el incremento de la participación y representación, la promoción y protección de derechos, y la atención de las necesidades y prioridades en situaciones de socorro y recuperación. Además, en la Mesa de Conversaciones de La Habana se contó con mujeres negociadoras del Gobierno de Colombia y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y se conformó la Subcomisión de Género, única en su tipo, encargada de la inclusión del enfoque en todo el Acuerdo de Paz y de dictar las medidas diferenciadas para atender las afectaciones particulares de que fueron objeto las personas por razón de género. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que resulta de esas negociaciones fue firmado por el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en noviembre de 2016 y estableció la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover la equidad de género, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de las mujeres por causa del conflicto. Además, en 2016 en Colombia se creó la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

En 2017 se puso en marcha en el Brasil un Plan de Acción Nacional con el objetivo de implementar a nivel nacional la resolución núm. 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al adoptar un plan de acción sobre las mujeres, la paz y la seguridad, el Gobierno del Brasil reafirmó su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad internacional, así como con la promoción de la igualdad y la participación de las mujeres en dichas iniciativas, en particular las de defensa y relaciones exteriores. Por su parte, en El Salvador se creó el Comité Nacional de Implementación de la Resolución núm. 1325 de 2000, que en 2016 formuló del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad” 2017-2022. Asimismo, en Guatemala, se presentó en 2017 el Plan de Acción Nacional 1325, que busca transformar la condición y la posición de las mujeres en un contexto de posconflicto.

Para la región, el fenómeno de la migración constituye un desafío. En 12 países de la región (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)) las leyes que regulan la migración contienen referencias a mujeres migrantes, lo que es relevante en la medida en que se trata de normas que regulan ingresos, salidas, organismos responsables y que reconocen derechos y protección a las personas migrantes. Además, 5 países (Brasil, Chile, Colombia, Perú, y República Dominicana) también incorporan a las mujeres migrantes, pero lo hacen en normas de rango inferior que regulan la migración, mientras que Cuba, Haití, el Paraguay y Puerto Rico lo hacen solo en normas conexas. También algunos países han incorporado a las mujeres migrantes en sus legislaciones sobre violencia: por ejemplo Chile, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá y el Perú. En cuanto al principio de no discriminación, 9 países (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay) tienen leyes con formulaciones similares a las de los tratados de derechos humanos, que otorgan protección directa a las mujeres y niñas migrantes. Aunque en la mayoría de los países que regulan la trata y tráfico y establecen medidas de protección la cláusula suele ser abierta, hay algunos países que han ido más allá y han incorporado la condición migratoria (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Panamá) (Fries Monleón, 2019).

Reviste particular importancia lograr el acceso pleno de las mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas a las oportunidades económicas. A pesar de los esfuerzos desplegados, se trata de un reto que está lejos de ser superado y que, en algunos casos, se relaciona con los fenómenos de trata de mujeres y niñas.

Desde la adopción del Protocolo contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas en 2003 (Protocolo de Palermo) los Estados de América Latina y el Caribe han realizado esfuerzos relevantes para generar información, investigar y sancionar este crimen. En este sentido, en el último quinquenio algunos países han aprobado leyes o impulsado reformas legales para abordar el tema de la trata y tráfico de personas. Un número relevante de estos instrumentos legales establece que en la atención a las víctimas se ha de tener en cuenta, entre otros aspectos, la edad, sexo y género. Así sucede, por ejemplo, en las leyes de trata y tráfico de personas vigentes en el Brasil, Haití, México y el Perú (Fries Monleón, 2019).

Algunas de las principales medidas legales aprobadas en América Latina desde el 2014 han sido la Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador (2017), la Ley Especial contra la Trata de Personas en El Salvador (2014), la Ley núm. 896 contra la Trata de Personas, en Nicaragua (2015) y la Ley núm. 19.643 de Prevención y Combate de la Trata de Personas en el Uruguay (2018).

Los informes del Estado Plurinacional de Bolivia y del Ecuador destacan la firma de acuerdos bilaterales con otros países de la región para la prevención, atención y protección, persecución, y sanción penal, así como para la repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas. El Estado Plurinacional de Bolivia, en particular, también da cuenta de un Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el Exterior. En este sentido, en el informe del Brasil se da cuenta de que el país está desplegando esfuerzos para la implementación de un protocolo sobre la atención de la mujer en situación de trata internacional, en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR. El Estado Plurinacional de Bolivia también cuenta con un Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Nacionalidad Boliviana en el Exterior.

En el Caribe, Antigua y Barbuda promovió en 2018 la reforma de la Ley de Prevención de la Trata de Personas, instituyendo penas más severas para quienes incurran en este crimen. En Barbados, la aprobación de la Ley de Prevención de la Trata de Personas (2016) hizo efectivo el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo, en las Islas Turcas y Caicos se promulgó en 2016 la Ordenanza sobre Prevención de la Trata de Personas y, en Granada, la Ley sobre el tráfico de personas (2014). En Suriname se ha reformado el Código Penal en materia de trata y tráfico de personas, de manera de ampliar el ámbito de aplicación de la ley también a los ciudadanos del país que incurran en este crimen en el exterior y tipificarlo para los casos de tráfico para trabajos forzados y remoción de órganos.

Junto con las medidas legales, los países de la región han avanzado en la generación de mecanismos interinstitucionales de coordinación para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas de prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de la trata y tráfico de personas, así como el

enjuiciamiento y sanción del delito. En Panamá se creó la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, que comprende a 16 organizaciones e instituciones estatales en el combate a este crimen. El Perú señala en su informe nacional que ha puesto en marcha un proceso de descentralización de la política pública sobre trata de personas, impulsando la articulación con los gobiernos regionales en diferentes departamentos del país. En la República Dominicana se ha conformado el Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), coordinado por el Ministerio de la Mujer, y cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención y atención del tráfico ilícito y trata de personas.

En este mismo sentido, los países han informado acerca de la elaboración de instrumentos de planificación para afrontar mejor esta problemática. Los informes nacionales de la Argentina, las Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile y Honduras dan cuenta de la puesta en marcha de planes nacionales contra la trata de personas³. Diversos países, entre ellos Chile, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, indican también que han puesto en marcha procesos de capacitación a servidores públicos con el objeto de brindar una mejor atención a las víctimas. Además, los países han hecho referencia a la realización de campañas comunicacionales para la concientización sobre la trata y el tráfico de personas, destacándose el caso del Paraguay, que instituyó la obligación, en virtud de la ley núm. 5.683 de 2016, de exhibir una leyenda en lugares públicos y visibles que diga “La trata de personas y en especial cuando es con fines de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un crimen en la república del Paraguay. Denúncielo”.

Por último, algunos países, como el Estado Plurinacional de Bolivia y el Brasil, también informaron sobre los esfuerzos concretos que han realizado para combatir la trata y el tráfico de personas en el ambiente virtual, y otros, como es el caso de Chile, la construcción de hogares de acogida específicos para mujeres vulneradas por la trata de personas y migrantes en situación de explotación.

F. Conservación, protección y ambiente

La Plataforma de Acción de Beijing señala que el desarrollo sostenible solo puede alcanzarse mejorando la condición económica, social, política, jurídica y cultural de las mujeres, en sintonía con lo planteado por la Agenda 2030.

La visibilidad del debate sobre el desarrollo sostenible y la necesidad de conservar, proteger y rehabilitar el medioambiente ponen de manifiesto que se trata de una dimensión clave para los países de la región. Sin embargo, al analizar el gasto público destinado a la protección del medio ambiente, según la CEPAL (2019a) a nivel de gobierno central, en promedio, el gasto en esta materia es el más bajo del conjunto de las funciones sociales (0,1% del PIB en 2016). Se destaca Panamá y el Perú, que destinan recursos equivalentes a cuatro veces dicho promedio (0,43% del PIB), seguidos de Haití (0,24%), Honduras (0,19%), Guatemala (0,16%) y Jamaica (0,15%). Por otro lado, al examinar las prioridades de los países de la región en la implementación de la Plataforma de Beijing en este período, en algunos países del Caribe se da prioridad al fortalecimiento de la participación de las mujeres a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental.

Diversos países destacan la incorporación o transversalización de género en el marco de políticas, estrategias o planes nacionales de cambio climático y medio ambiente. En Costa Rica, se formulan diversas políticas con horizonte hacia 2030. Cabe citar como ejemplo la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social para el Sector Agropecuario y Rural Costarricense 2019-2030, la Política Nacional de Humedales 2017-2030, la Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030 o la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030, en todas las cuales se tienen en cuenta las cuestiones de género. Además, el Plan de Acción de la Estrategia Nacional REDD+ para el Programa de bosques y desarrollo rural incorpora la perspectiva de género, cuenta con indicadores y resultados específicos para el adelanto de las mujeres en la protección de los bosques y el desarrollo rural, y promueve la consolidación de organizaciones de mujeres rurales en la protección de las zonas boscosas del país. Por otra parte, en 2018, por primera vez se incorporó el enfoque de género en la elaboración del Sexto Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica de Costa Rica.

³ Argentina: Plan Nacional 2018-2020 de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; Bahamas: Plan Nacional de Acción y Estrategia de Lucha contra la Trata de Personas, 2014-2018; Estado Plurinacional de Bolivia: Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015-2019 y Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas con enfoque de género; Brasil: II Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2018-2021; Chile: Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015-2018 y Honduras: Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas 2016-2022.

En México, la Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40 considera en el diseño de todas las políticas los aspectos de género, etnia, discapacidad, desigualdad, estado de salud e inequidad en el acceso a servicios públicos e involucra en su instrumentación a los distintos sectores de la sociedad. Por otra parte, en la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2030 se incorpora transversalmente la igualdad de género, así como en el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático, como parte de una visión integradora que detecta brechas de género a nivel local.

En el Paraguay, el Ministerio de la Mujer forma parte de la Comisión Nacional de Cambio Climático, que constituye una instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático, en el marco de la cual se elabora la Estrategia Nacional de Género ante el Cambio Climático. Esta estrategia sirve de guía para avanzar en el desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres, los cuales se han de considerar desde su realidad y en relación con el medio ambiente.

En el Uruguay se incluye la perspectiva de género en 30 de las 96 medidas de reducción de emisiones hacia 2020-2025. En el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático se detectaron las vulnerabilidades con perspectiva de género en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras. Además, se formuló el Plan Nacional de Adaptación Costera, en el cual se incorporó perspectiva de género, tal como se hizo en la Programación de las Contribuciones Nacionales determinadas en el Acuerdo de París.

En El Salvador, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, con la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y con el propósito de avanzar en la incorporación del principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres en materia de cambio climático y reducción del riesgo ambiental, formuló recomendaciones para incorporar de forma transversal el principio de igualdad y no discriminación en el Plan Nacional de Cambio Climático.

En Honduras, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas ha hecho avances en la puesta en marcha de la política de género para el manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente, el diagnóstico de género al interior de la Secretaría, y la incorporación de la dimensión de género en programas como el Proyecto REDD+ Honduras. Además, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025 incorpora el enfoque de interculturalidad y de equidad de género en las evaluaciones de vulnerabilidad e impactos y en las estrategias y medidas de adaptación y mitigación.

En Guyana se han integrado políticas de género en el Proyecto de Asociación de Cambio Climático del Caribe, incluyendo la transversalización de género en el Plan Nacional de Adaptación y en el Programa de Fortalecimiento del Mecanismo Institucional Nacional para la Adaptación al Cambio Climático.

En Santa Lucía, las iniciativas sobre el cambio climático, incluida la preparación del Plan Nacional de Adaptación 2018-2028, son impulsadas principalmente por las mujeres, tanto a nivel de coordinación como participación. Además, se apoyó la participación y el liderazgo de las mujeres en la gestión y gobernanza ambiental y de los recursos naturales. La División de Relaciones de Género participó en el proceso de consulta para el Proyecto de Ley de Cambio Climático.

Cabe destacar que, con respecto a las políticas ambientales de Colombia, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental se vienen estableciendo lineamientos para la inclusión del tema de la mujer y el género en la educación ambiental impartida en el país. Uno de los ejes centrales es la política de participación ciudadana en la gestión ambiental, en la cual se busca estructurar un capítulo específico de mujer y género con indicadores que den cuenta del avance de la participación de las mujeres en la gestión ambiental. En Guatemala se creó la Unidad de Género en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las políticas ambientales en tres ejes estratégicos: i) el fortalecimiento institucional en materia de equidad género; ii) la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género y, iii) la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

En Nicaragua, el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa promueve la participación de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades en la toma de decisiones sobre aspectos de diseño de las obras de recolección de agua, así como de asuntos productivos tales como la selección de

semillas y la definición del área de siembra. Además, se han adoptado medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, relacionadas con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación.

En el Caribe, en Antigua y Barbuda se han realizado esfuerzos para incorporar el enfoque de género en el funcionamiento del Departamento de Medio Ambiente, que ha puesto en práctica una política de protección social ambiental, así como una política y plan de acción de género. El Fondo Marco de Recursos de la Isla Sostenible se constituye como el canal principal para la gestión del medio ambiente, la mitigación del clima y la adaptación. Además, mujeres y niñas participaron activamente en las labores de recuperación luego del huracán Irma a través del Consejo de Barbuda⁴.

En las Islas Turcas y Caicos, como parte de la respuesta a los huracanes Irma y María, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se prestaron servicios de emergencia con perspectiva de género a mujeres y hombres y sus familias, con un equipo de consultores psicosociales para incorporar el enfoque de género en intervenciones de salud mental, haciéndose hincapié en la violencia de género.

Se han logrado avances también en lo referente a la gestión de riesgos y desastres con un enfoque de género, considerando las vulnerabilidades particulares de mujeres y niñas y promoviendo la participación de las mujeres en la elaboración de planes y estrategias. En la República Dominicana, desde 2016 el Ministerio de la Mujer asesora a la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el Equipo Consultivo de Protección, Género y Edad, a través del cual crea, revisa y asesora sobre herramientas de gestión de riesgo con enfoque de protección humanitaria y género. En Bahamas, en 2015 se adoptó el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, en el que se enfatiza que las mujeres y su participación son fundamentales a la hora de gestionar eficazmente el riesgo de desastres y diseñar, dotar de recursos e implementar políticas, planes y programas de reducción de riesgos de desastres sensibles al género.

Granada formará parte del proyecto regional de recuperación ante desastres con perspectiva de género, el clima y la resiliencia ambiental en el Caribe (EnGenDER), y brindará apoyo técnico a los organismos encargados de la formulación y puesta en práctica de planes nacionales de adaptación inclusivos y sensibles al género y acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional.

En Suriname, el Plan de Acción de Género 2019-2020 y el Documento de Política de Visión de Género 2021-2035 han incorporado actividades ambientales y de cambio climático específicamente relacionadas con la igualdad de género. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) está apoyando al Gobierno en la implementación de las Iniciativa SPRINT, cuyo objetivo es garantizar que los servicios de salud sexual y reproductiva estén disponibles para las poblaciones durante las crisis humanitarias, a través del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva en Situaciones de Emergencia (PIMS). Este coordina la respuesta de salud sexual y reproductiva, previene la violencia sexual y brinda atención a las sobrevivientes de violencia sexual, reduce la transmisión del VIH, previene la muerte materna/neonatal, trata las infecciones de transmisión sexual (ITS), proporciona anticoncepción; y asegura que los antirretrovirales estén disponibles para el tratamiento del VIH.

Por último, 18 países del Caribe forman parte del Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), en el seno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que promueve una estrategia integral de gestión de desastres 2014–2024 en la región. El tema transversal de esta estrategia comprende el cambio climático y la adaptación, la tecnología de la información y la comunicación, la integración de la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental.

⁴ El paso del huracán Matthew en 2016 y el paso de los huracanes María e Irma en 2017 dañaron gravemente a las islas del Caribe. El huracán Irma devastó a Antigua y Barbuda, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Turcas y Caicos y Anguila, así como San Martín y San Bartolomé. También causó daños importantes en las Bahamas y Haití y afectó a Saint Kitts y Nevis. En septiembre de 2019 el huracán Dorian provocó devastación a la isla de Bahamas.

CAPÍTULO III

Instituciones y procesos nacionales

A. Mecanismos para el adelanto de las mujeres

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres han de desempeñar una función catalizadora en la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas y a todos los niveles de gobierno. Sin embargo, existen escasos indicios que demuestren una inclusión sistemática de estos mecanismos en el diseño, monitoreo y evaluación del conjunto de las políticas públicas que ejecutan los Gobiernos. A menudo los mecanismos cuentan con escasos recursos y carecen del mandato, la influencia, la jerarquía institucional y la capacidad requerida para exigir resultados a otros organismos gubernamentales (ONU-Mujeres, 2018b).

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género, en 2019 en América Latina la mitad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres tenían nivel jerárquico alto (rango de ministerio, o su titular tiene rango ministerial con plena participación en el gabinete)¹. El 25% de los mecanismos se encontraba en un nivel jerárquico medio (dependía de la Presidencia de la República y su titular no participaba en el gabinete)² y un 20% ostentaba un nivel jerárquico bajo (dependía de un ministerio o viceministerio)³. En el caso de los países del Caribe la situación es distinta, ya que predominaban los mecanismos con rango ministerial bajo (83,3%)⁴. Tan solo Haití y Trinidad y Tabago cuentan con un mecanismo para el adelanto de las mujeres de nivel jerárquico alto.

Para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y garantizar la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas, es importante que exista la voluntad política de asignar el más alto nivel jerárquico a los organismos de coordinación de políticas de igualdad de género. En este sentido cabe destacar que en los últimos cinco años dos países de la región aumentaron el nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. En la Argentina en 2017, se instauró el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) mediante el Decreto 698/2017, 25 años después de la creación del Consejo Nacional de las Mujeres como el primer mecanismo para el adelanto de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. El Decreto aprobado en 2017 ratificó el compromiso asumido por el Estado de garantizar los derechos de las mujeres frente a toda forma de discriminación y violencia, y ubicó al INAM como ente descentralizado (en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social) con rango de Secretaría de Estado y manejo autónomo de sus recursos.

Por su parte, en 2015, mediante la Ley núm. 20.820 en Chile se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Esta ley contiene una reformulación institucional a raíz de la cual se establece este ministerio, manteniendo el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), que hasta esa fecha había sido la institución encargada de las políticas para el avance de las mujeres en el país. El Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género articula, coordina e implementa las medidas acordadas en la Plataforma de Acción de Beijing, así como en la Estrategia de Montevideo de 2016, velando a su vez por avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región.

Cabe señalar también los esfuerzos desplegados por los países para fortalecer la gestión a nivel local, para lo cual se ha ampliado la presencia de oficinas subnacionales. Honduras destaca los esfuerzos realizados para impulsar el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 en la gestión municipal, en

¹ El Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Honduras, México, Nicaragua, el Perú, el Paraguay, la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela.

² La Argentina, Colombia, el Ecuador y Guatemala.

³ Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, Panamá y el Uruguay.

⁴ Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Suriname.

coordinación con las 268 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). Además, en Panamá, el Instituto Nacional de la Mujer pasa a estar presente en cada provincia del país y en algunas de las comarcas indígenas, con una labor enfocada en la autonomía económica y la participación política de las mujeres.

Por su parte, en el Perú se aprobó en 2017 la normativa que dispone la creación de un Mecanismo para la Igualdad de Género en las Entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. Además, en 2019 se creó el Comité Intergubernamental para la Igualdad de Género y las Poblaciones Vulnerables, como mecanismo de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las instancias representativas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

B. Planes de igualdad y presupuestos con perspectiva de género

La Plataforma de Acción de Beijing plantea que “el éxito de las políticas y de las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer debe basarse en la integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada en todos los niveles” (Naciones Unidas, 1995). Las instituciones, los presupuestos, los recursos humanos con los que se cuenta, el marco legal, las políticas y los medios de implementación con que se dota un Estado para el logro o avance de la igualdad de género reflejan el compromiso asumido por los Estados de transformar las estructuras históricamente discriminatorias.

Los países de la región han realizado diversos esfuerzos de planificación de sus políticas de igualdad y una de las características de este período es que la mayoría de ellos ponen en práctica actualmente planes de igualdad entre mujeres y hombres, ya sea en su segunda o tercera edición, o bien lanzando sus primeros planes o estrategias de igualdad de género.

En general, se puede afirmar que la región en su conjunto ya cuenta con poco más de dos décadas de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de planes nacionales de igualdad de género, aunque las capacidades institucionales para su implementación y su transversalización en el Estado a nivel nacional y subnacional siguen constituyendo importantes desafíos, al igual que el financiamiento de sus líneas de acción. Además de los planes de igualdad de género, varios países señalan avances en la incorporación de un enfoque interseccional en la planificación y las políticas públicas de igualdad.

En estos cinco años, los países de la región han alineado sus iniciativas de planificación con los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y han realizado esfuerzos dirigidos a transversalizar el enfoque de género en los planes nacionales de desarrollo. Así, por ejemplo, el Uruguay incorpora como uno de sus tres ejes centrales de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 la igualdad de género y la necesidad de eliminar la discriminación contra las mujeres y los estereotipos de género. Asimismo, en Colombia, el plan plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, prevé recursos para la equidad de las mujeres, es transversal y recoge por primera vez en la historia de ese país las acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades para las mujeres en un capítulo específico del mencionado plan de desarrollo.

Otros países actualizaron o evaluaron sus estrategias y planes previos a fin de adaptarlos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incorporando ese horizonte en sus compromisos y planes. Es el caso, por ejemplo, de Costa Rica, que actualiza así sus dos principales políticas de igualdad y género: la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG 2018-2030) y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANOVI 2017-2032). Por su parte, en la República Dominicana se avanzó en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) con un horizonte a 2030, con el objetivo de alinearla a los ODS y a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. En el caso del Ministerio de la Mujer del Paraguay, un análisis sobre el IV Plan Nacional de Igualdad (2018-2024) muestra que el Plan está alineado con los ODS, en particular el ODS 5.

Cuadro III.1

América Latina y el Caribe (20 países): planes, políticas y estrategias de igualdad implementadas en los últimos cinco años

País	Política Nacional	Plan	Entidad responsable
Argentina		Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2022	Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación Instituto Nacional de las Mujeres
Belice	Política Nacional Revisada sobre el Género 2013		Comisión Nacional de la Mujer Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Reducción de la Pobreza
Bolivia (Estado Plurinacional de)		Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien" (2009-2020)	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
Chile		Agenda Mujer 2018-2022 Cuarto plan de igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030 Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2011-2020	Presidencia de la República Ministerio de la Mujer y Equidad de Género Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
Colombia	Política pública nacional de Equidad de género. Documento CONPES (2013-2016)	Plan de Acción Indicativo 2013-2016 de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Cuba		Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing (desde 1997)	Estado de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas
Costa Rica	Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica 2018-2030 Política Nacional para la igualdad y equidad de género (2007-2017)	Plan de Acción 2019-2022 de la Política Nacional de Igualdad y Equidad Plan de Acción 2015-2018 de la Política Nacional de Igualdad y Equidad III Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Ecuador		Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI1 2018-2021 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
El Salvador	Política Nacional de las Mujeres 2016-2020	Plan Nacional de Igualdad 2016-2020	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Granada	Política de igualdad de género 2014-2024	Plan de Acción 2014-2024	Ministerio de Desarrollo Social, Vivienda y Empoderamiento de la Comunidad
Guatemala	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023	Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), 2008-2023	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
Honduras	Política Nacional de la Mujer 2010-2022	II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH)	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
México		Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Panamá		Plan de Acción de igualdad de oportunidades para las mujeres 2016-2019	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Paraguay		IV Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (IV PLAN NI) 2018-2024 III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2017	Ministerio de la Mujer
Perú	Política Nacional de Igualdad de Género	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables
República Dominicana		II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II) 2007-2017	Ministerio de la Mujer
Suriname		Plan de Acción de Género para 2019 y 2020	Oficina Nacional de Políticas de Género
Uruguay	Estrategia Nacional para la igualdad de género a 2030	Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011	Consejo Nacional de Género
Venezuela (República Bolivariana de)		Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mama Rosa" 2013-2019	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es>.

Según la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), durante los últimos años, países como Colombia, Costa Rica, el Paraguay y la República Dominicana han evaluado sus políticas y planes nacionales de igualdad, dando así respuesta a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas para la supervisión y evaluación de la aplicación y efectos de las políticas y planes nacionales de igualdad.

En cuanto a la consolidación de los presupuestos con enfoque de género, si bien la región avanzó en este período, es necesario continuar en la elaboración y perfeccionamiento de presupuestos nacionales y subnacionales con perspectiva de género y complementar esos esfuerzos con un análisis y evaluación, a fin de entender cómo estas políticas y programas se alinean con los principios de la Agenda 2030, incluidos principios de derechos humanos —y su universalidad— como la igualdad y la no discriminación para no dejar a nadie atrás (ONU-Mujeres, 2018b).

En El Salvador, la Asamblea Legislativa aprobó un incremento del 13,6% para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) para el ejercicio fiscal 2019. Por su parte, en México, las líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) se ponen en práctica con los recursos previstos en el anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), denominado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, para el ejercicio fiscal que corresponda. Estas erogaciones son propuestas por las dependencias y entidades de la administración pública federal, validadas y modificadas en su caso por la Cámara de Diputados. Desde la inclusión de este anexo en el Decreto del PEF 2008, los recursos aprobados se han incrementado a una tasa promedio anual del 12,1% hasta 2018.

En Honduras, el Instituto Nacional de la Mujer se ha incorporado al Comité Directivo y Comité Técnico de Política Presupuestaria, y se ha establecido que el Poder Judicial consigne dentro de su presupuesto de manera etiquetada y progresiva los recursos para el fortalecimiento y la ampliación de los juzgados y tribunales especializados en violencia doméstica en las ciudades donde exista mayor incidencia de ese tipo de violencia.

Asimismo, en Colombia se lograron avances en la planeación y presupuestación con enfoque de género, para lo cual se creó un clasificador presupuestal de género dentro del sistema del banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia, que permite examinar la inversión de las entidades en la política pública de equidad de género y el cierre de brechas de desigualdad en los niveles territorial y nacional.

C. Incorporación progresiva de un enfoque interseccional e intercultural en el diseño de las políticas públicas

Reconociendo la diversidad de mujeres que habitan en los territorios de la región, los países han avanzado también en la incorporación de un enfoque interseccional e intercultural en el diseño de las políticas públicas.

Así, por ejemplo, en el Perú se aprobó la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, estableciendo como uno de sus enfoques la igualdad de género, y en 2016 el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 (PLANDEPA), como estrategia para mitigar las brechas sociales que afectan a la población afroperuana. El Ministerio de Cultura elaboró el documento titulado *Mapa geoétnico de la población afroperuana en territorio nacional* para ubicar geográficamente a los grupos poblacionales con el objetivo de reducir los altos niveles de desigualdad y pobreza que afectan a los miembros de pueblos indígenas y población afroperuana.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación diseñó el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, acompañado de un curso virtual para su aplicación. Adicionalmente, entre 2013 y 2016 se prestó apoyo a 286 proyectos de prevención y atención de violencia con un enfoque intercultural y a 466 proyectos de fortalecimiento de los derechos dirigidos a mujeres indígenas.

Asimismo, en Chile, en 2015, el Ministerio de Educación creó una secretaría técnica especializada en articular las distintas iniciativas y políticas en materia de interculturalidad. Entre ellas destaca la creación del Sector Lengua Indígena, que ha permitido la implementación de la asignatura de lengua indígena en 1.200 establecimientos educacionales.

Por su parte, en el Uruguay, desde 2013, se llevan a cabo acciones afirmativas para personas afrodescendientes en el marco de la Ley núm. 19.122, que establece la obligación de destinar el 8% de los puestos de trabajo de los organismos públicos a personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público. Por Ley núm. 19.670 se creó el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia, que se encarga del seguimiento y el monitoreo tanto de los planes nacionales como de las leyes que hagan referencia a esta población, entre otros cometidos, y está integrado por representantes de todos los ministerios, del Poder Judicial, los gobiernos subnacionales, la Universidad y la sociedad civil.

En el Ecuador, se propuso que el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades formulase agendas para la igualdad, cuyas propuestas de política pública serían debatidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política Pública para su articulación e implementación, con los Ministerios sectoriales y, en coordinación con los instrumentos de planificación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. A su vez, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades elaboró la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2014-2017 y 2017-2021. En la última Agenda se identifica la transversalidad del ODS 5, referente a la igualdad de género en los ejes de participación y de acceso a la justicia y vida libre de violencia.

CAPÍTULO IV

Datos y estadísticas

La Plataforma de Acción de Beijing destaca claramente la necesidad de que los Estados preparen y difundan datos y estadísticas con una perspectiva de género, que sirvan de base para el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas orientadas a mejorar la vida de las mujeres. En estos 25 años la comunidad internacional ha avanzado en este frente, en el entendido de que para una efectiva implementación de las políticas e intervenciones relevantes y eficaces es cada vez más importante contar con datos oportunos sobre las desigualdades de género y la situación de las mujeres en toda su diversidad.

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han reforzado la conciencia mundial sobre la necesidad de contar con información estadística a fin de monitorear el avance hacia la consecución de los Objetivos y sobre las desagregaciones de la información para asegurar que nadie se quede atrás. Esto sin duda abre una oportunidad para el fortalecimiento de los sistemas estadísticos y para incorporar el enfoque de género en las estadísticas oficiales.

A nivel regional, es de suma importancia contar con información para dar seguimiento a los compromisos planteados en la Agenda Regional de Género, de ahí que en 2016 los Estados plasmaran en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 la necesidad de contar con sistemas de información como un eje fundamental para la implementación de la Agenda Regional de Género. De esta forma, los Gobiernos de la región han reiterado su compromiso con la producción de información para visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Por otro lado, la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se ha consolidado como el ámbito por excelencia para la cooperación, coordinación y armonización del trabajo en el campo de las estadísticas oficiales, y el Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género de la Conferencia ha desempeñado un papel clave en el examen metodológico de los indicadores que visibilizan fenómenos que afectan la autonomía de las mujeres. Asimismo, el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia sirve de articulador entre los actores estadísticos relevantes en la región, a fin de acelerar la producción estadística necesaria para el seguimiento de los ODS.

En este sentido, los países de la región han avanzado en el monitoreo del progreso de los ODS desde un enfoque de género. Por ejemplo, Colombia cuenta con 31 indicadores con perspectiva de género de los 167 indicadores que se definieron a nivel nacional para hacer el seguimiento y monitoreo de los Objetivos. Por su parte, México dará seguimiento a 169 indicadores, de los cuales se identifica un total de 43 indicadores específicos con enfoque de género.

Chile ha trabajado expresamente en el cálculo de la totalidad de los indicadores del ODS 5 y a su vez incluye de manera transversal la perspectiva de género en la producción de información para el resto de los ODS. Todas las metas del ODS 5 se informan con indicadores. Además, Chile presenta 10 indicadores complementarios para el ODS 5. En el caso del Paraguay se han formulado 77 indicadores de seguimiento de los ODS, entre globales, alternativos y complementarios, con lo que se da respuesta parcial a 12 ODS y 38 metas. De los 77 indicadores formulados, 6 hacen referencia al ODS 5, relativo a la igualdad de género.

Las Bahamas informan que ha incluido los indicadores para el monitoreo del ODS 5 en la formulación de su política nacional de igualdad de género. Por su parte, Granada adoptó el conjunto de 33 indicadores específicos de género acordados por la Comunidad del Caribe (CARICOM) para hacer el seguimiento de los progresos realizados en materia de ODS.

Una característica regional que ha permitido impulsar la producción estadística con enfoque de género ha sido la alianza entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, como principales usuarios de la información, y las oficinas nacionales de estadística, en su carácter de entes rectores de los sistemas estadísticos nacionales. Además, en los últimos cinco años destaca el establecimiento de mecanismos de coordinación

interinstitucional, en particular para la creación o fortalecimiento de sistemas nacionales de información con enfoque de género para el seguimiento de planes y políticas de igualdad, o para la creación y fortalecimiento de sistemas relacionados con la violencia por razón de género contra las mujeres.

Así por ejemplo, el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género de México logró la aprobación de los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Además, se creó el Grupo de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de aportar elementos que contribuyan a la definición y mejora de los proyectos estadísticos para la medición de la violencia, sus causas y consecuencias, así como a la definición y seguimiento del conjunto de indicadores estratégicos. Asimismo, este grupo tiene como objetivo apoyar la mejora y el fortalecimiento de la encuesta de violencia contra las mujeres y niñas y contribuir en el diseño del Sistema Integrado de Información sobre violencia contra las mujeres. Además, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) cuenta con dos sistemas de información con perspectiva de género y se mantiene actualizado con información proporcionada o publicada por las dependencias que la producen, o bien con información obtenida a partir del reprocesamiento de las bases de datos de las encuestas y censos. Los dos sistemas (el Sistema de Indicadores de Género (SIG) y el SIS Proigualdad) son públicos.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, entre 2014 y 2016 se generaron mecanismos de dirección, coordinación y difusión de datos oficiales del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional y criterios de interoperabilidad de las unidades estadísticas en los subsistemas sectoriales y subnacionales con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El INE llevó adelante el reprocesamiento de datos existentes de censos y encuestas para generar un mayor número de estadísticas de género desglosadas, además de elaborar nuevas encuestas a fin de crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos: uso de tiempo, violencia de género, propiedad de activos, pobreza y discapacidad, entre otros.

En 2018 por ley se creó en el Uruguay el Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, que además instaló una mesa de trabajo interinstitucional encargada del diseño y la metodología de la segunda Encuesta de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Desde 2008 el Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de la Mujeres ha venido elaborando series ininterrumpidas de estadísticas de género que dan cuenta de la evolución de las desigualdades de género, basadas principalmente en la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), pero también en otras encuestas como la de juventud, violencia basada en género, uso del tiempo y datos administrativos.

En el ámbito de la Comisión Nacional de Estadísticas se creó en Chile la Subcomisión de Estadísticas de Género, coordinada de manera conjunta por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Instituto Nacional de Estadísticas. La Subcomisión sirve de instancia de coordinación interministerial y de servicios públicos que de alguna manera se vinculan con el sistema estadístico nacional, ya sea mediante la recolección y producción de estos datos como la sistematización y análisis de indicadores de género. Uno de los productos de esta Subcomisión es un sitio web que concentra la producción de indicadores que los propios ministerios han priorizado para la construcción y el monitoreo, dada la definición de estadísticas prioritarias según el marco conceptual de autonomía de las mujeres. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadísticas editó un manual de lenguaje no sexista en el uso de la información estadística.

En Guatemala se creó la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP) del Instituto Nacional de Estadística (INE), principal instancia de coordinación interinstitucional en materia de estadísticas de género a nivel nacional. A través de ella, en los últimos cinco años se ha prestado asesoría y acompañamiento al sistema estadístico nacional en la producción estadística con asesoría técnica de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Un producto tangible del proceso de coordinación interinstitucional ha sido la creación de la Comisión para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala, que durante el período 2014-2019 se encargó de establecer las cuentas satélite. Además, en el censo nacional se incluyó la perspectiva de género y de pueblos indígenas.

En Costa Rica se aprobaron los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN) el 24 de noviembre del 2015 mediante acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 792-2015 del Consejo Directivo del Instituto Nacional

de Estadística y Censos (INEC). Dichos lineamientos son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones integrantes del SEN y pretenden fijar las pautas para la generación de estadísticas con perspectiva de género en todas las fases de su producción (diseño, recolección, sistematización, análisis y divulgación).

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) de El Salvador es una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los derechos de las mujeres, además de informar acerca de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas. Sus módulos se alimentan de información proveniente de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) y de las instituciones responsables del cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el plan quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Una iniciativa que está cobrando auge en la región es la elaboración de los Atlas de Género, que se alojan en plataformas web y cuentan con información georreferenciada que permite visibilizar las diferencias existentes entre mujeres en distintas dimensiones de análisis. Entre los países que han emprendido este tipo de iniciativas cabe mencionar a México, Chile, el Ecuador y Paraguay.

Por otro lado, los países de la región han desplegado esfuerzos relevantes en los últimos cinco años para la realización de encuestas especializadas de violencia por razón de género contra las mujeres, a fin de crear datos de referencia nacional y para el seguimiento de los indicadores de los ODS 5.2.1¹ y 5.2.2².

Para evidenciar la división sexual del trabajo y la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres, así como para monitorear el indicador de seguimiento de los ODS 5.4.1³, se ha avanzado en la elaboración de encuestas nacionales sobre el uso del tiempo. Además, el Estado Plurinacional de Bolivia está llevando a cabo un levantamiento piloto con miras a realizar su primera encuesta nacional sobre el uso del tiempo, mientras que la Argentina, Chile y México se encuentran preparando sus encuestas de uso del tiempo para 2020.

Aunque la medición de uso del tiempo ha crecido en términos del número de países que realizan mediciones, aún persiste el desafío de garantizar la periodicidad y presupuesto de estos eventos estadísticos. En este sentido resalta el ejemplo de Colombia, que mediante la ley núm. 1.413 incluye la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, garantizando de esa forma la periodicidad de las encuestas de uso del tiempo en el país. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia (creada por el Decreto 2490 de 2013), informa acerca de las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos, ha apoyado los avances en la creación del Sistema Nacional de Cuidados y ha renovado su compromiso en la materia mediante la producción estadística para su diseño y funcionamiento. El DANE ha implementado metodologías que permiten medir la contribución del trabajo doméstico y los cuidados no remunerados a la economía nacional. En este sentido, ha llevado a cabo operaciones estadísticas derivadas de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), como la cuenta satélite de economía del cuidado y la medición de pobreza de tiempo e ingresos, así como el simulador del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para el hogar y la comunidad, que tiene como propósito visibilizar el aporte del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.

Cabe también destacar la aprobación en Costa Rica en 2015 de la Ley núm. 9325 de Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado, por la cual se crea una cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado, bajo la responsabilidad del banco central de Costa Rica, como forma de visibilizar el aporte a la economía de este trabajo realizado por las mujeres.

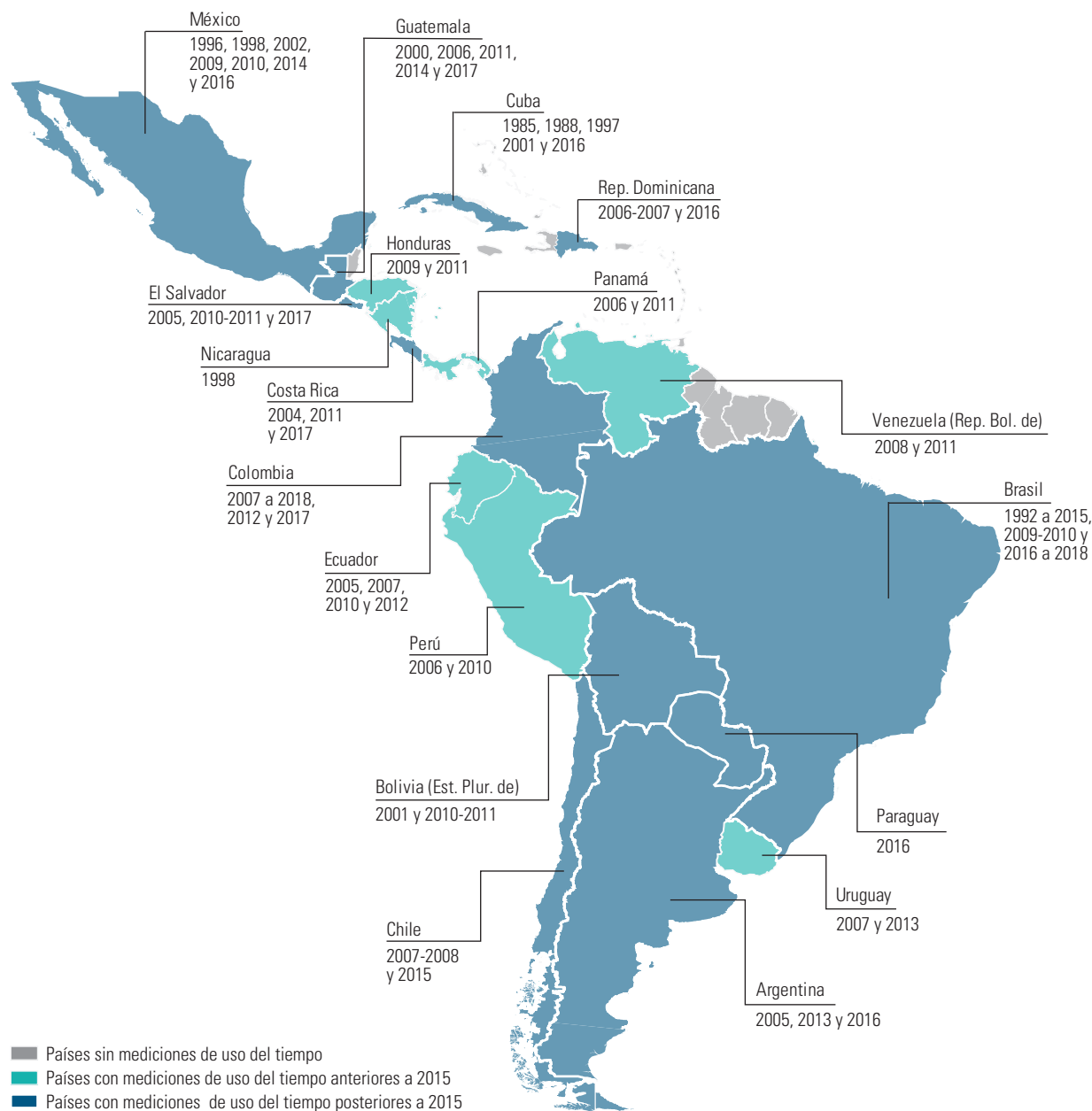
¹ Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.

² Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

³ Indicador 5.4.1: Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo, edad y ubicación.

Mapa IV.1

América Latina: encuestas, módulos o preguntas para la medición de uso del tiempo, 1985-2018



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), Repositorio de información sobre el uso del tiempo de América Latina y el Caribe [en línea] <https://oig.cepal.org/es/infografias/repositorio-informacion-uso-tiempo-america-latina-caribe>.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Otro ámbito en el que se ha avanzado en la región es en el uso de registros administrativos para fines estadísticos con enfoque de género, en particular el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la creación de registros únicos de violencia por razón de género contra las mujeres y de feminicidios. La medición del feminicidio ha generado acciones interinstitucionales con importantes resultados: cada vez más los países programan acciones en la búsqueda de registros administrativos fiables y rigurosos, para informar acerca de los casos de feminicidios pero también de la respuesta del Estado frente a la violencia por razón de género contra

mujeres y niñas. Así, las propuestas sobre registros únicos de violencia, determinados por ley, constituyen un avance para medir este fenómeno. Destaca a ese respecto el caso del Ecuador, que articula información complementaria de encuestas y registros administrativos.

La Argentina informa que el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) —elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)— centraliza los datos y genera estadísticas a fin de dar a conocer la cantidad de casos de violencia contra las niñas y mujeres de 14 años y más registrados por instituciones del Estado argentino en todos sus niveles administrativos y sectores de intervención (por ejemplo, salud, educación, justicia, niñez, mujeres). Sin embargo, no incorpora los casos de femicidios que son captados en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

En Antigua y Barbuda, en el marco del Plan de Acción Estratégico Nacional para Terminar con la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, en 2016 se elaboró una base de datos nacional electrónica de género y violencia sexual, así como un mecanismo de coordinación interinstitucional⁴. En la actualidad se procura fusionar el sistema con el de monitoreo y evaluación del Tribunal Modelo de Delitos Sexuales para asegurar que los casos sean rastreados desde el informe y a lo largo de toda la cadena de justicia.

Para garantizar la calidad estadística de la información sobre muertes de mujeres por razón de género, y en el marco de la Comisión Especial de Estadísticas de Género creada en 2010 en el Ecuador, en 2016 se estableció un grupo técnico con el objetivo de realizar la validación técnica interinstitucional de las cifras de femicidios en nivel nacional, presentando a tal efecto resultados consensuados y actualizados.

En Costa Rica también se han establecido varios mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género, entre ellos la Comisión Interinstitucional de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas (INEC) y el Mecanismo Nacional para la Condición Femenina (INAMU) para la formulación de lineamientos técnicos para la producción de estadísticas con enfoque de género.

Si bien el avance en materia de mediciones es evidente, persisten algunos desafíos, entre los que destacan la necesidad de mayores niveles de desagregación de las estadísticas. Se requiere información que dé cuenta de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en situación de pobreza, con discapacidad, migrantes, rurales, afrodescendientes, mujeres con VIH y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

En este sentido destacan los esfuerzos realizados por el Perú a fin de incorporar en su Censo Nacional 2017 una pregunta sobre autoidentificación étnica, así como la revisión metodológica de la encuesta virtual para la población LGTBI. Además, se avanzó en las definiciones necesarias para incluir y formular preguntas dirigidas a la población LGTBI en la próxima Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES). Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística de Chile ha realizado estudios sobre medición de sexo, identidad de género y orientación sexual en el censo y encuestas de hogares.

Es preciso también fortalecer las capacidades estadísticas de las personas e instituciones usuarias de la información para lograr una mayor comprensión y mejor uso de las estadísticas de género, así como reforzar las capacidades de quienes producen la información para que puedan incorporar transversalmente el enfoque de género en toda la producción del sistema estadístico nacional.

En el Paraguay, por ejemplo, se ha mejorado significativamente la disponibilidad de datos y estadísticas desglosadas por sexo y con enfoque de género en los últimos años gracias al impulso dado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), pero también gracias al interés de varias instituciones públicas por tener datos, a través de la mejora de sus registros administrativos, sobre cómo se atiende desde las políticas públicas a mujeres y hombres y cuál es su situación.

⁴ Para estandarizar el formulario de admisión y evaluación para la recopilación de datos entre la Policía Real de Antigua y Barbuda, la División de Servicios Familiares y Sociales, el sector de la salud, la División de Estadística, la Dirección de Asuntos de Género y la sociedad civil.

El Gobierno de Barbados, a través de la Oficina de Asuntos de Género, organizó en mayo de 2019 una consulta nacional de investigación sobre indicadores de género, primera de una serie de actividades propuestas para crear conciencia sobre los vínculos entre los indicadores de género y las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por el país, así como para formular una estrategia de almacenamiento de información y datos basada en los indicadores de género.

Las estadísticas de género no son un fin en sí mismas, y por lo tanto es importante que los gobiernos fomenten el uso de la información para la formulación de políticas públicas que procuren cerrar las brechas de género y garanticen la autonomía de las mujeres. Para ello, es necesario mejorar la difusión de la información y los análisis producidos a partir de los datos de las distintas fuentes estadísticas y fortalecer el trabajo articulado entre diversas entidades del Estado.

CAPÍTULO V

Desafíos para la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing: una mirada a 2030

A. Desafíos para la garantía de los derechos de las mujeres en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe

A 25 años de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, se han realizado progresos significativos en el reconocimiento de los derechos y la autonomía de las mujeres, así como en la reducción de las desigualdades de género en América Latina y el Caribe. No obstante, los avances han sido lentos y disímiles entre las distintas dimensiones de la autonomía de las mujeres. Además, estos progresos no han sido constantes y sigue habiendo obstáculos que limitan el alcance de las políticas de igualdad y su repercusión en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y las niñas en la región.

La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 es la herramienta regional para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, en sinergia con la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este instrumento reconoce el carácter universal, indivisible, inalienable e interdependiente de los derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos, civiles, políticos, así como de los derechos colectivos de las mujeres.

Los desafíos vinculados a la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing se presentan de acuerdo con la agrupación de derechos humanos de las mujeres plasmados en la Estrategia de Montevideo. En ese sentido, se retoman las dimensiones de los derechos humanos, para luego reflexionar sobre los desafíos vinculados a las condiciones para la plena implementación de la Plataforma de Acción de Beijing hacia 2030 en América Latina y el Caribe.

1. Derecho a una vida libre de violencia y de discriminación

La adopción de estrategias marco para la eliminación de la violencia contra las mujeres por razón de género es parte de los avances más significativos que en el plano institucional se han logrado en este quinquenio. Al menos 17 países han formulado políticas o planes nacionales contra la violencia¹. A su vez, en este período algunos países han seguido avanzando en la elaboración de leyes integrales contra la violencia hacia las mujeres, como el Perú (2015), el Paraguay (2016), el Uruguay (2017) y el Ecuador (2018).

No obstante lo anterior, existen retos en relación con la aplicación efectiva de estas leyes y normas. El acceso a la justicia y los mecanismos de prevención, atención y protección a las víctimas siguen siendo limitados, y la lucha contra el feminicidio es un gran desafío. Asimismo, la falta de priorización presupuestal para estas políticas hace que, en ocasiones, la implementación de estas normas sea parcial e insuficiente.

Las cifras sobre violencia contra las mujeres y feminicidio siguen siendo un motivo de gran preocupación para la región. Urge hacer efectivas las leyes y políticas y adoptar una amplia serie de medidas preventivas, penales, de protección y de atención para lograr la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

¹ Antigua y Barbuda, la Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, el Ecuador, Granada, Haití, Jamaica, México, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Santa Lucía y el Uruguay.

2. Derechos sexuales y reproductivos

En la Agenda Regional de Género, los Gobiernos asumieron compromisos específicos respecto del reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos que complementan los de la Declaración de El Cairo sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing. Cabe citar al respecto el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la educación integral para la sexualidad, la revisión de las leyes que prevén medidas punitivas a las mujeres que hayan tenido abortos y la garantía de la realización del aborto en condiciones seguras en los casos autorizados por la ley.

Sin embargo, el reconocimiento de estos derechos en los marcos normativos a nivel nacional sigue siendo una asignatura pendiente. Para los países que dieron pasos significativos en esta materia, en particular en la despenalización del aborto, los desafíos corresponden al ámbito de la implementación de servicios universales, integrales, oportunos, accesibles y de calidad. En los casos en que la interrupción voluntaria del embarazo es legal, algunos países han tenido que formular reglamentos y protocolos de atención para superar obstáculos de implementación. También se aprecia la necesidad de adoptar estrategias para reducir la mortalidad materna, especialmente en los países que mantienen restricciones sobre la legislación relativa al aborto.

Varios países mencionan la preocupación sobre el embarazo en niñas y adolescentes, en particular en niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes. En países como la Argentina, Honduras, México, Saint Kitts y Nevis y el Uruguay se han elaborado programas concretos al respecto. Por ejemplo el Uruguay aplicó la Estrategia Intersectorial y Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en Adolescentes, dirigida a disminuir la incidencia de dichos embarazos con un enfoque de derechos humanos y de género. No obstante, avanzar hacia servicios integrales, oportunos y confidenciales para adolescentes y jóvenes constituye una materia pendiente.

Otro desafío consiste en la identificación y abordaje de las múltiples formas de violencia en el ámbito de la salud. Por ejemplo, la conceptualización de la violencia obstétrica ha permitido comprender la interrelación entre el derecho a una vida libre de violencia y el goce de los derechos sexuales y reproductivos. Varios países —como la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Guatemala y el Uruguay— consideran necesario incorporar la violencia obstétrica en sus marcos normativos y contar con mecanismos para su efectivo abordaje en sus sistemas de salud.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

En los últimos años se han aplicado políticas activas de empleo para las mujeres. No obstante, ellas no han sido suficientes para poner fin a la segregación laboral de género y a las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a las mujeres de América Latina y el Caribe. Además, en la región la pobreza sigue afectando en mayor proporción a las mujeres que a los hombres, especialmente en edades críticas en términos productivos y reproductivos. Revertir la tendencia del aumento de la pobreza y detener la profundización del fenómeno de la feminización de la pobreza en la región constituye un importante desafío.

En materia de protección y seguridad social, se destacan los avances en políticas orientadas a la redistribución de los cuidados y en la provisión de políticas de ingresos no contributivas. Sin embargo, la segregación laboral y la sobrecarga de trabajo no remunerado sobre las mujeres sigue repercutiendo en el acceso segmentado a la protección social. Las mujeres tienen una menor cobertura en materia de jubilaciones y pensiones contributivas y acceden a montos inferiores que los hombres. El proceso de envejecimiento de la población y, especialmente el aumento de la proporción de mujeres entre las personas adultas mayores, lleva aparejados nuevos desafíos para los sistemas de protección social y para hacer efectivos los derechos de las mujeres adultas mayores. Así pues, la incorporación sistemática de la perspectiva de género y de derechos en todos los programas y políticas sociales y en los sistemas de protección social continúa siendo un reto para los países. Es preciso seguir avanzando en el diseño de sistemas integrales de cuidado como parte de la matriz de protección social. A su vez, es fundamental promover una organización social de los cuidados que sea justa, fomentando la corresponsabilidad y la igualdad, a través por ejemplo de licencias parentales igualitarias para trabajadores y trabajadoras y la inversión estatal para garantizar una amplia oferta pública de servicios de cuidados de calidad.

La inclusión digital y la inclusión financiera pueden ser herramientas para la autonomía económica de las mujeres y, por lo tanto, un acelerador para la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. Cabe destacar que se han implementado algunas iniciativas orientadas a reducir las brechas de género en el acceso al sistema financiero en países como la Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis. No obstante, estas áreas no se han visto reflejadas entre las principales prioridades de los Gobiernos en los últimos cinco años.

Los logros alcanzados en lo referente a una mayor participación de las mujeres en los diferentes niveles educativos deben ir acompañados de una educación de calidad, oportuna y libre de estereotipos, que contribuya a poner fin a la segregación en el sistema educativo y en el mercado laboral. Diversos países han elaborado planes de acción que procuran generar una mayor participación de las mujeres en las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). No obstante, es preciso complementar estos esfuerzos con programas e iniciativas de educación a lo largo de la vida, que brinden a las mujeres herramientas y conocimientos para su plena participación en los sectores económicos más dinámicos e innovadores.

4. Derechos civiles y políticos

En los últimos cinco años se han hecho importantes avances normativos e institucionales para garantizar la participación política de las mujeres. Sin embargo, en vista de la heterogeneidad de situaciones en la región, algunos países han alcanzado la paridad en la representación parlamentaria mientras que en otros las mujeres siguen presentando niveles muy bajos de representación. Es preciso dar un salto hacia democracias paritarias, para lo cual se deben generar las condiciones para la plena participación política de las mujeres. Algunas de las herramientas institucionales para lograrlo son los sistemas de financiamiento transparentes y suficientes, y normativa que incluya mecanismos de seguimiento y monitoreo. A su vez, países como Honduras, Panamá y el Uruguay plantean la necesidad de acelerar el paso hacia la paridad en el ámbito económico, a través del acceso a los cargos para la toma de decisiones en empresas públicas y privadas, por ejemplo.

Por otra parte, en relación con el reconocimiento de los derechos civiles, pueden destacarse esfuerzos significativos en materia de normas y políticas en torno a la orientación sexual y la identidad de género. Por ejemplo, en 2018 en Chile se aprobó la Ley de Identidad de Género, que permite a las personas mayores de 18 años modificar su nombre y sexo legal. En el ámbito institucional, pueden observarse avances que se materializan en la creación de instancias para el diseño y elaboración de programas para la garantía de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), por ejemplo, en Costa Rica, el Ecuador y el Uruguay. En el Uruguay, el Consejo Nacional de Diversidad Sexual aprobó el Plan Nacional de Diversidad Sexual 2018-2020, que promueve la ciudadanía plena de las personas LGBTI, garantizando el ejercicio igualitario de derechos y su inclusión social, política, laboral, económica y cultural libre de todo tipo de estigma, discriminación y violencia.

Por último, en materia de protección y garantía de los derechos de las defensoras de los derechos humanos, si bien existen algunos avances en relación con estrategias de prevención y atención en situaciones de violencia hacia las líderes sociales, ambientales y defensoras de derechos humanos, en la región aumentan los casos de líderes atacadas o asesinadas. Ello supone una alerta sobre la urgente necesidad de cambios en los patrones culturales y de representación para que la movilización social no sea un espacio de amenaza a la vida de las mujeres.

5. Derechos colectivos y medioambientales

Cabe destacar que algunos países han avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo sostenible, cambio climático y reducción de riesgos de desastres (por ejemplo, Costa Rica, México, el Paraguay, la República Dominicana y el Uruguay). Esta es una esfera de especial preocupación para los países del Caribe (Antigua y Barbuda, Bahamas, Guyana, Islas Turcas y Caicos, Santa Lucía y Suriname). Además, el fortalecimiento de la participación de las mujeres para garantizar la sostenibilidad ambiental ha sido una prioridad durante estos últimos cinco años en países como Barbados y Granada.

Si bien el vínculo entre la igualdad de género y el medioambiente fue una esfera de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, los impactos del cambio climático en la vida de las mujeres durante estos 25 años imponen desafíos adicionales. Varios informes nacionales del Caribe señalan los retos que conlleva la vulnerabilidad ante los huracanes, los daños que implican y la necesidad de inversión pública para la reconstrucción. Ellos generan situaciones de pérdida de viviendas, activos productivos, servicios e infraestructuras, con un impacto particular en los derechos de las mujeres. Por tanto, sigue siendo necesario analizar el vínculo de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y de reducción de desastres con las políticas de igualdad de género, a fin de asegurar una mayor coordinación e impacto al 2030.

6. La indivisibilidad de los derechos de las mujeres requiere respuestas integrales

Tal como se establece en la normativa internacional y regional sobre derechos humanos, la indivisibilidad de los derechos es un principio clave. En este sentido, es preciso contar con políticas públicas que reconozcan la importancia de la garantía de los derechos de las mujeres en su integralidad. Por ejemplo, cabe destacar que la violencia de género presenta múltiples manifestaciones y se expresa en diferentes ámbitos, limitando el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres. En este sentido, varios Gobiernos han indicado que, junto con los mayores niveles de participación política de las mujeres han surgido formas de violencia y acoso político contra ellas. El informe de México resalta entre los desafíos la falta de un marco legal que conceptualice y sancione la violencia política contra las mujeres por razón de género. En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, país que aprobó la Ley núm. 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, el desafío consiste en la aplicación efectiva de la ley, a través del establecimiento de mecanismos de sanción y de monitoreo de su cumplimiento, de la sensibilización sobre la existencia de la normativa y de la capacitación de los operadores de justicia y funcionariado público para poner fin a la impunidad.

B. Desafíos sobre las condiciones para la implementación de las políticas de igualdad

Cabe destacar que los avances hacia la igualdad y la garantía de los derechos no han sido constantes. Los cambios en el ciclo económico y político en la región ponen en riesgo logros y derechos conquistados en estos últimos años y alertan sobre la posible profundización de las brechas de desigualdad. A su vez, el surgimiento y el mayor protagonismo de grupos conservadores en el plano público y su cuestionamiento del alcance de las políticas de igualdad es una preocupación de algunos Gobiernos de la región (por ejemplo, Costa Rica y el Uruguay). Para proteger los logros, evitar retrocesos y acelerar el paso hacia el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género es preciso focalizarse en la sostenibilidad política, económica e institucional de las políticas para la igualdad de género. Para ello, los diez ejes de la Estrategia de Montevideo apuntan a superar las brechas de implementación y las resistencias institucionales para el logro de la igualdad. En este sentido, los informes nacionales para el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing hacen referencia a desafíos en cuatro ejes de implementación: la institucionalidad, el financiamiento, los sistemas de información y la participación.

1. Institucionalidad

Los países han priorizado la necesidad de consolidar la institucionalidad de género a través de la jerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y del fortalecimiento del entramado institucional a fin de transversalizar la perspectiva de género en el Estado a diferentes niveles.

En algunos países se ha fortalecido la institucionalidad de género; se señalan los esfuerzos en ese sentido de El Salvador, Honduras y Panamá. Se informa de logros a nivel de estructura interinstitucional de coordinación nacional-subnacional, es decir, en la llegada del mecanismo nacional de la mujer al territorio y su articulación con otras instituciones públicas y de la sociedad civil a nivel subnacional (Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras, Perú, y Uruguay, entre otros países).

Por otro lado, varios informes nacionales (de la Argentina, Chile, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, México y el Uruguay, entre otros) plantean que es necesario incorporar en los programas y políticas públicas, además del enfoque de género, el de interseccionalidad e interculturalidad para contemplar a las mujeres en su diversidad. En las políticas dirigidas a poner fin a la violencia, el enfoque interseccional es clave para identificar las discriminaciones entrecruzadas que enfrentan las mujeres y para diseñar políticas y programas que den respuestas integrales.

2. Financiamiento

Contar con recursos suficientes para la plena implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género es un desafío permanente. La amplitud de los compromisos requiere asignar recursos no solo para la institucionalidad de género y las políticas para poner fin a la violencia por razón de género, sino también para otras políticas sectoriales y planes nacionales, como los asociados al ámbito productivo, del cuidado, la innovación, la educación y el medioambiente, entre otros. Algunos países han avanzado a la hora de incorporar en las disposiciones presupuestarias el enfoque de género. Esto ha permitido que las instituciones identifiquen y destinen los recursos financieros para la inversión en políticas y acciones orientadas a promover la igualdad de género, y hagan el monitoreo del nivel del presupuesto destinado a la igualdad. México y Honduras plantean que, más allá de los avances, es necesario fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación y de presupuestación, así como los sistemas para el seguimiento de las asignaciones de recursos a la igualdad y la autonomía de las mujeres.

Asimismo, algunos países alertan sobre el impacto de las políticas de consolidación fiscal en el gasto y que, en particular, podrían afectar los recursos orientados a las políticas y la institucionalidad de género.

3. Sistemas de información

Si bien se registran importantes avances en la producción de información, se requiere contar con mecanismos de coordinación con un enfoque intersectorial para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en toda la producción del sistema estadístico nacional. Los países consideran necesario fortalecer las capacidades para la producción, análisis y uso de información estadística con enfoque de género². Además, hace falta seguir promoviendo las alianzas entre quienes producen la información y quienes la utilizan, así como asegurar presupuestos suficientes para la realización de eventos estadísticos sistemáticos y comparables.

Una inquietud compartida por varios países es la necesidad de elaborar periódicamente indicadores desagregados por un conjunto de variables que permitan dar cuenta de la situación de las mujeres que enfrentan discriminaciones entrecruzadas, en particular, las adolescentes y mujeres jóvenes, indígenas, rurales, afrodescendientes, migrantes, las mujeres con discapacidad y las personas LGBTI, entre otras. Esto lleva aparejada una fuerte presión sobre los sistemas estadísticos y requiere redoblar tanto la voluntad política como los esfuerzos para que los instrumentos de medición cumplan con esos propósitos. A su vez, esta información es necesaria para mejorar el diseño de las políticas públicas y fortalecer sus sistemas de monitoreo y evaluación, así como analizar los progresos hacia el objetivo del cierre de brechas y el principio de no dejar a nadie atrás que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Participación de la sociedad civil

Distintos informes nacionales señalan que son fundamentales los aportes y el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres y feministas, así como de otros actores estratégicos para la implementación de las políticas y el fortalecimiento de la institucionalización del enfoque de género en la gestión pública.

² Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de) Honduras, México, Nicaragua, el Paraguay, la República Dominicana, Santa Lucía y Suriname.

En particular, el informe del Uruguay refuerza este planteo indicando que la implementación de la política pública de género debe promover espacios de participación e incidencia de las mujeres destinatarias, en su carácter de sujetos de derechos, y que las políticas públicas de género han de fomentar la organización de las mujeres, ya sea en espacios de participación a nivel local o de acuerdo con el campo de acción de la política, promoviendo la incidencia y el seguimiento de la intervención pública. La Argentina y la República Dominicana también destacan la importancia de la participación de los movimientos y organizaciones de mujeres y feministas en el seguimiento de las políticas públicas, entre ellas las orientadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género.

C. Sinergias entre compromisos regionales y mundiales a 2030

A 25 años de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, el enfoque integral de los derechos de las mujeres y las 12 esferas de preocupación establecidas en dicho documento siguen estando vigentes para superar las desigualdades de género en América Latina y el Caribe.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reafirma los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción de Beijing e incluye a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas como un objetivo central para alcanzar el desarrollo sostenible y para no dejar a nadie atrás.

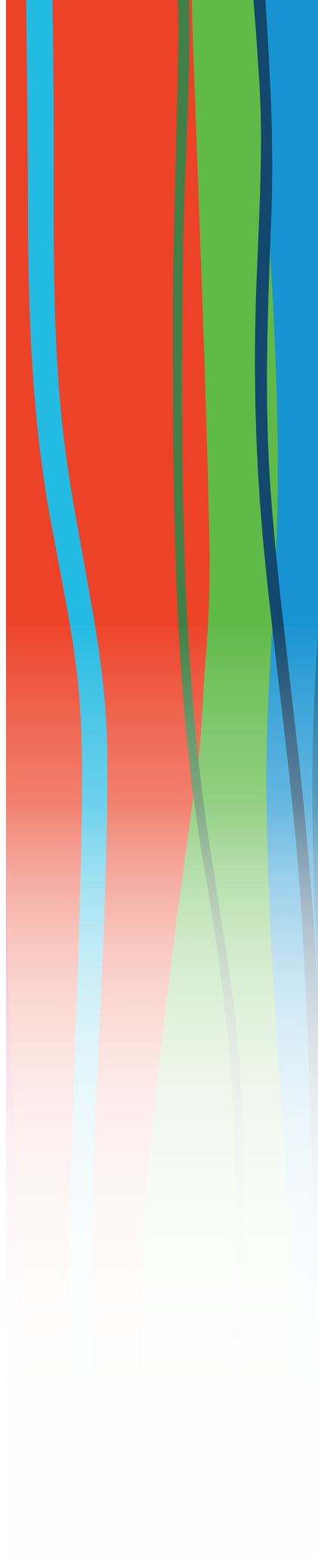
Cabe destacar que la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, patrimonio regional, es el espacio por excelencia para asegurar la aplicación y el seguimiento articulado de la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género. En el marco de las reuniones de la Conferencia, los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil cuentan con el foro idóneo para analizar las sinergias y abordar las causas estructurales de la desigualdad de género a fin de transitar hacia sociedades más justas e igualitarias. Todos estos instrumentos ofrecen una base sólida de actuación y suponen un compromiso para continuar avanzando en la ruta hacia la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas.

A su vez, durante más de 40 años la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha puesto énfasis en la necesidad de contar con información para visibilizar la situación de las mujeres y las niñas. La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha priorizado entre sus líneas de trabajo las estadísticas de género. Por ello, profundizar el trabajo articulado de estos órganos subsidiarios de la CEPAL es fundamental para seguir promoviendo la producción de información que permita hacer un seguimiento de los compromisos de la Agenda Regional de Género, de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030.

La Estrategia de Montevideo ha sido clave para acelerar la implementación de los compromisos internacionales y regionales sobre igualdad de género y derechos de las mujeres. Ha contribuido a jerarquizar el rol de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las estructuras del Estado y ha reforzado los compromisos estatales con la igualdad de género como parte de las estrategias y planes de desarrollo sostenible. Con el horizonte de 2030 es preciso seguir abordando los obstáculos y brechas de implementación para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019a), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2019* (LC/PUB.2019/12-P), Santiago.
- _____(2019b), “La medición del feminicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe”, folleto, inédito.
- _____(2019c), “Índice comentado del documento de posición de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ‘La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes’” (LC/MDM.58/315), Santiago, enero.
- _____(2018a), *Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.3/3), Santiago.
- _____(2018b), *Panorama Social de América Latina, 2017* (LC/PUB.2018/1-P), Santiago.
- _____(2017a), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- _____(2017b), *Panorama Social de América Latina, 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago.
- Fries Monleón, L. (2019), “Las mujeres migrantes en las legislaciones de Igualdad de Género de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”, *serie Asuntos de Género*, N° 157 (LC/TS.2019/40), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ministerio de Desarrollo Social y otros (2018), “Declaración de Santo Domingo” [en línea] <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/2/esp%20decl%20sto%20domingo%20%20version%20final%20aprobada%20li%20con%20logos%20y%20fotocompressed.pdf?la=es&vs=3919>.
- Naciones Unidas (1995), “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing” [en línea] https://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf.
- _____(1979), “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” [en línea] https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2019), *Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)*, Ginebra.
- ONU-MUJERES (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2018a), “Vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”, septiembre, [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/18-359nve_annex_1_-_guidance_note_spanish_annex.pdf.
- _____(2018b), *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Nueva York.
- _____(2017), *El progreso de las mujeres en América Latina y El Caribe 2017: transformar las economías para realizar los derechos*, Panamá.
- ONU-MUJERES (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) y otros (2018), “Declaración de Buenos Aires. Aprobada por las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Avance de las Mujeres para el 63o periodo de sesiones de la Comisión del Estatus de la Mujer (CSW63)”, Buenos Aires, 11 a 12 de diciembre [en línea] <https://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/63preparations/declaracion%20de%20buenos%20aires%202018%20esp%20final.pdf?la=es&vs=0>.
- Roa, M. J. y O. Carvallo (2018), *Inclusión financiera y el costo del uso de instrumentos financieros formales: las experiencias de América Latina y el Caribe*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo (BID), julio.
- Rodríguez Enríquez, C. (2017), “Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: avances recientes y desafíos pendientes”, *Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas*, B. Carrasco y C. Díaz Corral (eds.), Barcelona, Entrepueblos, febrero.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2019), *Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*, París.
- _____(2018), “The SAGA survey of drivers and barriers to careers in science and engineering”, *SAGA Working Paper*, N° 4, París.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2019), *Global Study on Homicide 2019. Homicide, development and the Sustainable Development Goals*, Booklet N° 4, Viena, julio.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org